

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 10 de abril de 2026, se reúnen en la sala de Juntas de la segunda planta de los SSCC del SAS, los miembros de la mesa de contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** María del Carmen Fernández Moreno. Subdirectora Económica y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla.
- VOCALES:** Ana Merino Carrillo. Interventora Adjunta del SAS.
- Elena Sanmartín Trejo. Letrada jefa de asuntos consultivos de la asesoría jurídica del SAS asiste de forma telemática mediante aplicación zoom.
- María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística como suplente de la Subdirectora Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla.
- Rafael Pastor Sanz, Jefe de Informática de la Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.
- Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones del SAS, como suplente de la vocalía inicialmente constituida por don Rafael Pastor Sáenz, para los puntos en los que se ausentó.
- SECRETARIO:** Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente 2501/2025-nº siglo 532/20, Servicio de gestión externa de los residuos que se generan en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la Consejería de Salud y

Consumo de la Junta de Andalucía.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 19.078.772 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5A4MYUPD56VU9ZGG628KGTBL	PÁG. 1/11	



Valor estimado, IVA excluido (incluida prórroga y modificación): 20.813.205,98 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de marzo de 2026.

Fase del procedimiento: apertura de los sobres electrónicos nº 3 y, en su caso, visto bueno al informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación. Un licitador: PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.

2.- Expediente 4001/2025- nº siglo 940/2025, Acuerdo Marco con varias empresas por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 14.423.950,84 €

Valor estimado, IVA excluido, (incluida prórroga, modificación y opción eventual): 27.417.427,22€ Fin plazo presentación ofertas: 20 de noviembre de 2025.

Fase del procedimiento: lectura y estudio del informe de criterios automáticos y del informe de cumplimiento del PPT y, en su caso propuesta de adjudicatarios.

3.- Expediente 2117/2025- nº siglo 976/2025, Servicios de la oficina de calidad de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 2.684.385,00 euros

Valor estimado, IVA excluido: 6.211.800,0 euros

Fin plazo presentación de ofertas: 15 de enero de 2026.

Fase del procedimiento: apertura de los sobres electrónicos nº 3. Dos licitadores: FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U. y METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS, S.L, en su caso, visto bueno al informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación

4.- Expediente 2304/2025- nº siglo 1153/2025, Acuerdo Marco, con una única empresa, por agrupación de lotes y lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas, equipos para el sellado de tubulares en estéril y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 15.408.624,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 28.015.680,00 €.

Fin plazo presentación ofertas: 27 de febrero de 2026.

Fase del procedimiento: apertura de los sobres electrónicos nº 3. TERUMO BCT ESPAÑA, S.L. y MACO SPAIN, en su caso, visto bueno al informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación.

5.- Expediente 0009/2025, nº siglo1011/2025, Obras de reforma y ampliación del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5A4MYUPD56VU9ZGG628KGTBL	PÁG. 2/11	



Hospital Materno Infantil de Málaga para la construcción del centro de protonterapia. Financiado con Fondos FEDER. CC 0009/2025, nº SIGLO 1011/2025.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 12.529.143,19 €.

Valor estimado, IVA excluido (incluidas modificaciones 20%): 12.425.596,55 €.

Fin plazo presentación ofertas: 16 de enero de 2026.

Fase del procedimiento: calificación de la documentación del propuesto adjudicatario: BILBA, CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, SLU.

6.- Expediente 2113/2025, nº siglo 981/2025, Suministro para la suscripción, durante 60 meses, a una solución de orquestación y gestión de procesos basada en el software Appian o equivalente, su instalación, parametrización e integración en el ecosistema TIC del Servicio Andaluz de Salud. Cofinanciado con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) destinados a Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 10.432.296,93 €.

Valor estimado, IVA excluido (incluidas modificaciones 20%): 8.621.733,00 €.

Fin plazo presentación ofertas: 13 de febrero de 2026.

Fase del procedimiento: lectura y estudio del informe de criterios no automáticos y, en su caso, apertura de los sobres electrónicos nº 3 y, en su caso, visto bueno al informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicatario.

7.- Expediente 5101/25 – nº siglo 935/2025, Servicio de disponibilidad tecnológica del sistema de planificación dosimétrica, producto sanitario, para tratamiento a pacientes mediante radioterapia externa y que operan los servicios de radiofísica y oncología radioterápica del servicio andaluz de salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 5.000.000 €, IVA 21% incluido.

Valor estimado, IVA excluido: 4.132.231,40 €.

21% de IVA: 867.768,60 €

Fin plazo presentación ofertas: 9 de abril de 2025

Fase del procedimiento: apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, sobre electrónico nº 1, y en su caso, apertura del sobre nº 2, documentación objeto de valoración de juicios de valor.

7.-Ruegos y preguntas.

8.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 2501/2025-nº siglo 532/2025, Servicio de gestión externa de los residuos que se generan en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

El secretario procede a la apertura y descarga del sobre nº 3 en el sistema SiREC, se incorpora a la sesión Don Javier Medina Barrios, dados sus conocimientos en la materia





objeto de licitación, al objeto de asesorar respecto de la oferta económica; a la vista de la complejidad técnica de la configuración de la misma.

Acto seguido se procede a la lectura de la oferta económica presentada para cada uno de los bloques, que se transcriben a continuación:

Bloque 1: importe global de 10.865.373,40 € sin IVA.

Bloque 2: importe global de 4.690.611,24 € sin IVA, aplicando las siguientes tarifas para código LER:

- LER 180108 2,35 €/kg para toda la duración del contrato
- LER 180106 3,22 €/ kg para toda la duración del contrato
- LER 160506 3,22 €/ kg para toda la duración del contrato

Bloque 3: importe global de 337.394,95 € sin IVA, aplicando una tarifa de 0,31 €/kg para toda la duración del contrato.

Bloque 4: importe global de 1.396.925,79 € sin IVA.

Resultando una oferta global para los cuatro bloques de 17.290.305,38 € sin IVA, y 19.019.335,92 € con IVA.

A continuación se procede a remitir la documentación a Don Javier Medina para que analice la documentación y prepare el informe de criterios automáticos, dada la complejidad técnica de los aspectos a valorar.

Durante la misma sesión, a las 12:30 se remite el informe de criterios automáticos elaborado al efecto, procediendo la mesa a su lectura y análisis, acordando darle el visto bueno al mismo; proponiendo como adjudicataria a la sociedad Prezero Gestión de Residuos SA (único licitador) a los efectos de requerirle la documentación acreditativa de la capacidad en los términos recogidos en el PCAP.

Indicar que por cuestiones de agenda Don Rafael Sáenz Pastor, se ausentó de la mesa a las 12:00, siendo su vocalía ocupada por Doña Florinda Rodríguez Vázquez.

2.- Expediente 4001/2025- nº siglo 940/2025, Acuerdo Marco con varias empresas por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Se incorporan a la sesión Don Mario Osuna Alcázar como miembro de la comisión que ha elaborado el informe de cumplimiento del PPT y Doña Natividad Valencia Liñán como persona que ha elaborado el informe de criterios automáticos.

En primer lugar la mesa procede a la lectura y análisis del informe relativo al cumplimiento de las distintas ofertas a lo dispuesto en el PPT; a la vista del mismo la mesa observa que algunas de las exclusiones propuestas podrían estar en el ámbito de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5A4MYUPD56VU9ZGG628KGTBL	PÁG. 4/11	



omisiones subsanables; por lo que en su caso, no procedería directamente su exclusión sino la solicitud de aclaraciones respecto de cuestiones relativas a la sujeción del producto al PPT, sin que en ningún caso se produzca modificación de la oferta en ninguno de sus términos. A continuación la mesa procede al análisis pormenorizado de cada uno de los licitadores para los que el informe plantea su exclusión

1. 4 Gasa: Debe aclarar la trazabilidad del producto ofertado respecto al ensayo realizado. La empresa deberá aportar documentación que acredite fehacientemente que el guante ofertado es el mismo para el que se ha aportado la documentación técnica; tal y como se indica en el PPT: El certificado deberá identificar el guante ensayado mediante referencia de fabricante y/o denominación comercial si es este quien lo ensaya, o referencia y/o denominación comercial del distribuidor, si este es quien lo ensaya y no son coincidentes.

Indicar que la documentación técnica remitida, se refiere al “código de producto AFBE****”, mientras que el guante se identifica como Dermolite, referencia CU-GDNIT-AZ-DSLP-L / GDNIT-AZ-DSLP-S / GDNIT-AZ-DSLP-M.

2. Albazul: Debe aclarar la trazabilidad del producto ofertado respecto al ensayo realizado. La empresa deberá aportar documentación que acredite fehacientemente que el guante ofertado es el mismo para el que se ha aportado la documentación técnica; tal y como se indica en el PPT: El certificado deberá identificar el guante ensayado mediante referencia de fabricante y/o denominación comercial si es este quien lo ensaya, o referencia y/o denominación comercial del distribuidor, si este es quien lo ensaya y no son coincidentes.

Indicar que la documentación técnica remitida, se refiere al “código de producto AFBE****”, mientras que el guante se identifica como Synguard

3. Barna: Debe aclarar la trazabilidad del producto ofertado respecto al ensayo realizado. La empresa deberá aportar documentación que acredite fehacientemente que el guante ofertado es el mismo para el que se ha aportado la documentación técnica; tal y como se indica en el PPT: El certificado deberá identificar el guante ensayado mediante referencia de fabricante y/o denominación comercial si es este quien lo ensaya, o referencia y/o denominación comercial del distribuidor, si este es quien lo ensaya y no son coincidentes.

Indicar que la documentación técnica remitida, se refiere a la referencia SNBE1001*, mientras que el guante se identifica como “Guante SENSIFLEX NITRILO S/P 100UI L / Guante SENSIFLEX NITRILO S/P 100UI S / Guante SENSIFLEX NITRILO S/P 100UI M.

4. BM 2 Health: Debe aclarar dos cuestiones:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5A4MYUPD56VU9ZGG628KGTBL	PÁG. 5/11	



- a. Aportar certificado de laboratorio independiente relativo a estar libre de residuos de aceleradores químicos o por debajo de los niveles detectables.
- b. Aportar documentación que acredite fehacientemente la trazabilidad del producto ofertado con el certificado, de forma que se constate que el guante ofertado cumple con la normativa; tal y como se indica en el PPT: La documentación aportada para la acreditación de cumplimiento de normativa deberá incluir la identificación del guante ofertado a través referencia de fabricante y/o denominación comercial si es este quien solicita la certificación al ON, o referencia y/o denominación comercial del distribuidor, si es quien lo solicita y no son coincidentes.

Indicar que la identificación del producto aportada es “Disponible Nitrile Gloves/ SYNGUARD® Nitrile Exam Gloves, Powder free Weight Producto reference: NGPF7000(XS)-7005(XXL) NGV/B/H/P/XE100&200 13-18 NGV/B/H/P/XE10&20 13-18 SNV/B/H/PE100&20013-18 SNV/B/H/PE10&2013-18. Se identifica el guante ofertado como INTCO MEDICAL – ICE BLUE. Fabricante GNR200LA

5. CV Medica: Las ofertas para los tres lotes han de considerarse como excluidas, por los siguientes incumplimientos:

- I) La concentración total de acelerador en el lixiviado de la muestra (MBT; Thiuram y/o Tiocarbamatos):0.3386%, siendo el límite de cuantificación definido en el ensayo 0.003% (L.Q.)
- II) En relación con el envasado el marcado CE en el producto ofertado, 0161 está basado en el certificado de examen UE de tipo (modulo B): Certificate nº 18/0903/01/0161, pero no está relacionado con ningún certificado de control de la producción (módulo C2 vigente o D)

Así mismo se ha detectado deficiencias, que en su caso deberían aclararse, pero dado que se acuerda su exclusión no considera necesario pedir. Dicha deficiencia es relativa a la no acreditación fehaciente de la trazabilidad del producto ofertado con el certificado incluido en la documentación, de forma que se constate que el guante ofertado cumple con la normativa.

6. Farmadosis: Debe aclarar dos cuestiones:

- a. Aportar certificado de laboratorio independiente relativo a estar libre de residuos de aceleradores químicos o por debajo de los niveles detectables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos	PÁG. 6/11	



- b. Aportar documentación que acredite fehacientemente la trazabilidad del producto ofertado con el certificado, de forma que se constate que el guante ofertado cumple con la normativa; tal y como se indica en el PPT: La documentación aportada para la acreditación de cumplimiento de normativa deberá incluir la identificación del guante ofertado a través referencia de fabricante y/o denominación comercial si es este quien solicita la certificación al ON, o referencia y/o denominación comercial del distribuidor, si es quien lo solicita y no son coincidentes.

Indicar que la identificación del producto aportada es “ BS0102016-BS0102020 (XS-XL) Azul / BS0101026-BS0102030 (XS-XL) Azul violeta / BS0102036-BS0102040 (XS-XL) Azul cobalto. Se identifica el guante ofertado como Guante nitrilo talla L/S/M referencia 02.1513200LB / 02.1513200SB / 02.1513200MB.

7. Garric: Debe aclarar dos cuestiones:

- a. Debe aclarar la trazabilidad del producto ofertado respecto al ensayo realizado. La empresa deberá aportar documentación que acredite fehacientemente que el guante ofertado es el mismo para el que se ha aportado la documentación técnica; tal y como se indica en el PPT: La documentación aportada para la acreditación de cumplimiento de normativa deberá incluir la identificación del guante ofertado a través referencia de fabricante y/o denominación comercial si es este quien solicita la certificación al ON, o referencia y/o denominación comercial del distribuidor, si es quien lo solicita y no son coincidentes.

Indicar que la documentación técnica remitida, se refiere a la muestra Nitrile Examination Powder Free Glove, Size M ENW30 Ref. nº RA/106/006/2016/C, siendo el nombre comercial del producto ofertado Guante de nitrilo sin polvo eurogloves T/L 05153 / Guante de nitrilo sin polvo eurogloves T/S 05151 / Guante de nitrilo sin polvo eurogloves T/M 05152.

- b. Aportar documentación que acredite fehacientemente la trazabilidad del producto ofertado con el certificado, de forma que se constate que el guante ofertado cumple con la normativa. Indicar que la referencia del producto para este aspecto es EB201 Nitrile examination powder free gloves, siendo el nombre comercial Guante de nitrilo sin polvo eurogloves T/L 05153 / Guante de nitrilo sin polvo eurogloves T/S 05151 / Guante de nitrilo sin polvo eurogloves T/M 05152.

8. Patente Medico Sanitaria SL: Las ofertas para los tres lotes han de considerarse como excluidas dado que la muestra entregada no presenta la misma identificación que la oferta, de forma que la muestra entregada se denomina PMS Guantes de nitrilo libres del polvo L con referencia P-NBPF-300-VBLU-L

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5A4MYUPD56VU9ZGG628KGTBL	PÁG. 7/11	



mientras que la referencia del producto ofertado es FG-PMSL-0001-L / FG-PMSL-0001-S / FG-PMSL-0001-M

Así mismo se ha detectado deficiencias, que en su caso deberían aclararse, pero dado que se acuerda su exclusión no considera necesario pedir. Dichas deficiencias son relativas tanto a la no acreditación fehaciente de la trazabilidad del producto ofertado con el certificado incluido en la documentación, de forma que se constate que el guante ofertado cumple con la normativa; como a la no acreditación fehaciente entre la documentación del producto ofertado respecto del ensayo realizado.

9. Unión 50: debe aclarar el límite de cuantificación del método de comprobación utilizado, dado que no se especifica en la documentación remitida el límite de cuantificación de la técnica de análisis utilizada, a los efectos de comprobar que el producto está libre de aceleradores químicos.

Dado que han de solicitarse aclaraciones para poder determinar las ofertas que cumplen con el PPT, no se procede al estudio del informe de criterios automáticos, dado que hay que esperar al resultado de las aclaraciones indicadas.

La mesa acuerda la exclusión de las ofertas presentadas por los licitadores CV MEDICA Y PATENTE MEDICO SANITARIA al incumplir con el PPT conforme a los motivos indicados y requerir aclaración respecto de la documentación acreditativa del cumplimiento del PPT para los licitadores 4 Gasas, Albazul, Barna Import, BM2 Health, Farmadosis, Garric y Unión 50 en los términos indicados anteriormente

Se habilita al secretario para abrir en su caso los documentos que se remita, para su remisión a la comisión encargada de la verificación del cumplimiento del PPT.

3.- Expediente 2117/2025- nº siglo 976/2025, Servicios de la oficina de calidad de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.

El secretario procede a la apertura y descarga del sobre nº 3 en el sistema SiREC. Acto seguido se procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores, la cuales se transcriben a continuación:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U oferta un precio unitario de 25,76 € con IVA por HBS.
- METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS, S.L. oferta un precio unitario de 24,08 € con IVA por HBS.

Se acuerda trasladar la documentación del sobre nº 3 al Servicio de Informática para que estudie los aspectos a valorar en el informe de criterios automáticos.

4.- Expediente 2304/2025- nº siglo 1153/2025, Acuerdo Marco, con una única

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos	PÁG. 8/11	



empresa, por agrupación de lotes y lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas, equipos para el sellado de tubulares en estéril y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

El secretario procede a la apertura y descarga del sobre nº 3 en el sistema SiREC. Acto seguido se procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores, la cuales se transcriben a continuación:

- TERUMO oferta para el lote 1 un precio unitario de 18,51 € con IVA.
- TERUMO oferta para el lote 2 un precio unitario de 24,87 € con IVA.
- TERUMO oferta para el lote 3 un precio unitario de 1,69 € con IVA.
- MACO SPANIA oferta para el lote 4 un precio unitario de 3,85 € con IVA.

Se acuerda remitir la documentación a técnicos del Centro Regional de Transfusión, Tejidos y Células del SAS para ayudar a elaborar el informe de criterios automáticos, dado el carácter técnico de algunas de las cuestiones objeto de valoración.

5.- Expediente 0009/2025, nº siglo 1011/2025, Obras de reforma y ampliación del Hospital Materno Infantil de Málaga para la construcción del centro de protonterapia. Financiado con Fondos FEDER. CC 0009/2025, nº SIGLO 1011/2025.

Se incorpora a la sesión Don Jaime González Fernández como asesor técnico de la mesa respecto de cualquier cuestión de carácter técnico que pueda surgir durante la sesión. El secretario procede a la apertura y descarga de la documentación remitida por el propuesto adjudicatario. La mesa procede al estudio de la misma, siendo esta correcta.

La mesa acuerda proponer a BILBA, CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, SLU como adjudicataria de la licitación y continuar el procedimiento conforme a lo dispuesto en la LCSP.

6.- Expediente 2113/2025, nº siglo 981/2025, Suministro para la suscripción, durante 60 meses, a una solución de orquestación y gestión de procesos basada en el software Appian o equivalente, su instalación, parametrización e integración en el ecosistema TIC del Servicio Andaluz de Salud. Cofinanciado con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) destinados a Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

En primer lugar se procede a la lectura y análisis del informe de criterios no automáticos. La mesa acuerda darle el visto bueno y continuar con el procedimiento.

A continuación, el secretario procede a la apertura y descarga del sobre nº 3 en el sistema SiREC. Acto seguido se procede a la lectura de las ofertas económicas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5A4MYUPD56VU9ZGG628KGTBL	PÁG. 9/11	



presentadas por cada uno de los licitadores, la cuales se transcriben a continuación:

- BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SLU presenta una oferta de 5.590.200 € con IVA, 4.620.000 € sin IVA.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU presenta una oferta de 4.800.838,17 € con IVA, 3.967.634,85 € sin IVA.
- INETUM ESPAÑA SA, presenta una oferta de 6.142.156,64 con IVA, 5.076.162,51 € sin IVA.
- SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES SL presenta una oferta de 4.967.050,00 € con IVA, 4.105.000 € sin IVA.
- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU, presenta una oferta de 8.694.877,29 € con IVA; 7.185.849,00 € sin IVA.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS SL, presenta una oferta de 5.571.901,81 € con IVA; 4.604.877,53 sin IVA.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA SA, presenta una oferta de 3.121.747,66 € con IVA; 2.579.956,74 € sin IVA.
- UTE NTT DATA SPAIN SL, NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES SL presenta una oferta de 3.714.262,11 € sin IVA; 4.494.257,15 € con IVA

Se acuerda trasladar la documentación del sobre nº 3 al Servicio de Informática para que estudie los aspectos a valorar en el informe de criterios automáticos.

7.- Expediente 5101/25 – nº siglo 935/2025, Servicio de disponibilidad tecnológica del sistema de planificación dosimétrica, producto sanitario, para tratamiento a pacientes mediante radioterapia externa y que operan los servicios de radiofísica y oncología radioterápica del servicio andaluz de salud.

Abandona la sesión, por cuestiones de agenda Don Rafael Sáenz Pastor, incorporándose en su lugar Doña Florinda Rodríguez Vázquez. La mesa procede al estudio del informe de Criterios no Automáticos, acordando darle el visto bueno.

El secretario procede a la apertura y descarga de la documentación del sobre nº 1 aportada por los dos licitadores que se han presentado a la licitación. A continuación la mesa procede al análisis de la misma, con el siguiente resultado:

VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA SL, Don Xabier García Coma, como apoderado solidario presenta oferta para los lotes 1 y 2. La documentación es correcta.

ELECTA MEDICAL SA, Doña Michelle Neirotti, como apoderada, presenta oferta para el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jmG5A4MYUPD56VU9ZGG628KGTBL	PÁG. 10/11	



lote 2. La documentación es correcta.

No se han presentado ofertas para el Lote nº 3, por lo que este queda desierto.

Acto seguido, el secretario procede a la apertura y descarga de los sobres nº 2. Para finalizar la mesa acuerda trasladar a la comisión designada al efecto por el órgano de contratación para que en su labor de asesoramiento a la mesa redacten el informe de criterios no automáticos.

7.-Ruegos y preguntas.

No se plantean

8.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del 10 de abril de 2026.

VºBº PRESIDENTA

SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5A4MYUPD56VU9ZGG628KGTBL	PÁG. 11/11	

INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 532/2025

El presente informe tiene por objeto el análisis técnico conforme a los criterios de evaluación automática de las ofertas admitidas del **expediente de contratación 532/2025 para la prestación del servicio de gestión externa de los residuos que se generan en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía. definidos en el ANEXO I del PPT.**

Los criterios de adjudicación de valoración automática y su ponderación se indican en el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y específicamente detallados en el Anexo II al Cuadro Resumen.

El presente contrato dispone de una única empresa licitadora: **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A**

Información del Anexo II al Cuadro resumen sobre criterios automáticos:

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACION	TIPO
1. OFERTA ECONÓMICA	-	45	AUTOMÁTICO
2. IMPACTO AMBIENTAL DEL SERVICIO	2.1 Nivel de emisiones de la flota de vehículos de uso exclusivo para el SAS	6	AUTOMÁTICO
	2.2 Huella de carbono LER 180103	2	AUTOMÁTICO
	2.3 Compromiso de implantar un sistema para reutilizar contenedores en formatos de capacidad entre 5 y 12 litros (para residuos cortantes y punzantes) para la gestión de los residuos peligrosos incluidos en el LER 180103	3	AUTOMÁTICO
3. MEJORAS AL CONTRATO	3.1 Compromiso de incremento del número de recogidas en centros de atención primaria sin cargo adicional al SAS	3	AUTOMÁTICO
	3.2 Compromiso con el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental Integrada del Servicio Andaluz de Salud.	3	AUTOMÁTICO

VALORACIÓN DE LA OFERTA DE LA LICITADORA: PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A

1. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 45 PUNTOS)

Justificación del Criterio Económico

Se pretende valorar el servicio con la mejor relación coste-eficacia para el SAS.

Criterio

Se realizará la valoración económica de la oferta con el siguiente sistema de valoración:

Las ofertas que igualen el precio base de licitación, serán valoradas con cero puntos en este criterio.

Las ofertas que superen el precio base de licitación, en cualquiera de las prestaciones, resultarán excluidas en su totalidad, no siendo valoradas.

Se considera adecuado explicar cómo deben estructurar la oferta económica los licitadores, habida cuenta de la distribución de los residuos y los conceptos a facturar.

Además de expresar el total de su oferta para todo el servicio, debe incluir de forma desglosada su oferta económica como sigue y como se indica en el documento

1. Apartado Bloque 1 (“tarifa plana”): Deberá indicar su oferta en relación al precio de licitación indicado en los pliegos para este bloque como un importe total a tanto alzado. La oferta de este bloque, es un sumatorio de dos conceptos:

a. Importe anual ofertado, a tanto alzado, correspondiente a la gestión de los kg de este bloque estimados en los pliegos, para cada año de contrato.

b. Importe anual ofertado, a tanto alzado, correspondiente al servicio de “Retirada planificada centros salud y consultorios”, para cada año de contrato.

Importante: según se detalla en los pliegos, respecto a una de las situaciones posibles de modificación del contrato hasta un 20%, en cuanto a la situación “Recogidas de residuos en atención primaria que excedan del número máximo establecido en los pliegos de forma estimada”: “procederá abono a cargo de este expediente a favor del adjudicatario, a razón del precio unitario estipulado en la licitación para cada retiradas de residuos planificada en atención primaria (Bloque 1). Si el adjudicatario hubiese ofertado un precio inferior para dichas retiradas, se utilizará dicho precio ofertado y no el precio de licitación.” Por tanto, el precio que

indique el licitador para el apartado b del bloque 1, sería utilizado en el caso de activación de esta posible situación de modificación del contrato (precio tanto alzado/número de retiradas planificadas en los pliegos)

La oferta a valorar para el Bloque 1, se indicará en la oferta del licitador como sigue:

Importe a tanto alzado gestión kg Bloque 1 (para cada año) + Importe a tanto alzado correspondiente al servicio de “Retirada planificada centros salud y consultorios” (para cada año) = Oferta total a valorar Bloque 1 licitadora

2. Apartado Bloque 2 (por precio unitario): Deberá indicar en su oferta un precio unitario (euro/kg) para cada uno de los residuos incluidos en el bloque (para cada uno de los LER: 180108, 180106, 160506), para cada año de contrato.

Adicionalmente se multiplicará los precios unitarios indicados por los kg proyectados para los años de contrato. El bloque 2 incluye tres tipos de residuos, por lo que se están considerando tres precios que pueden ser distintos entre sí y distintos para cada año.

3. Apartado Bloque 3 (por precio unitario): Deberá indicar en su oferta un precio unitario (euro/kg) para el tipo de residuo incluido en este bloque (LER 161001), para cada año de contrato. Adicionalmente se multiplicará el precio unitario indicado por los kg proyectados para los años de contrato. El bloque 3 incluye un tipo de residuo, por lo que se está considerando un precio que puede ser distinto para cada año.

4. Apartado Bloque 4 (“tarifa plana”): Deberá indicar su oferta en relación al precio de licitación indicado en los pliegos para este bloque como un importe total a tanto alzado. Se indicará el precio para cada año del contrato.

La suma de los importes anteriores de cada bloque para los años de contrato nos da el indicador OAP: “importe oferta antes de ponderar” de cada bloque.

Para valorar la oferta económica se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se analizará el porcentaje de baja realizada en cada bloque en relación al precio de licitación.

2. La puntuación económica se divide entre los bloques de conformidad con los siguientes pesos:

Bloque 1: 50% Puntuación máxima: 22,5 puntos

Bloque 2: 20% Puntuación máxima: 9 puntos

Bloque 3: 10% Puntuación máxima: 4,5 puntos

Bloque 4: 20% Puntuación máxima: 9 puntos

Puntuación TOTAL del licitador = puntuación bloque 1 + puntuación bloque 2 + puntuación bloque 3 + puntuación bloque 4

Cálculo de la puntuación de cada bloque:

Puntuación bloque i = $[(PLi-POFVi) / (PLi-POFM)] \times PMi$

Donde:

PLi: Precio licitación bloque i

POFVi: Precio ofertado a valorar del bloque i

POFMi: Precio oferta con mayor bajada del bloque i

PMi: Puntuación máxima asignada al bloque i

Oferta económica de PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A

Total del contrato:

- Importe total (IVA incluido): 19.019.335,92 €
- Importe total (IVA excluido): 17.290.305,38 €
- % IVA: 10 % Importe IVA: 1.729.030,54 €.

Con el siguiente desglose **por Bloques:**

Bloque 1

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	SUBTOTAL SIN IVA 36 MESES
Concepto kg Bloque 1	1.947.244,58 €	3.369.452,76 €	3.404.723,49 €	1.432.086,34 €	10.153.507,17 €
A. Primaria Retiradas planificadas Bloque 1	43.480,73 €	74.538,39 €	74.538,39 €	31.057,66 €	223.615,17 €

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	SUBTOTAL SIN IVA 36 MESES
Soporte, inversiones, etc. Bloque 1 tarifa plana	94.937,71 €	162.750,35 €	162.750,35 €	67.812,65 €	488.251,06 €
TOTAL BLOQUE 1 OFERTA	2.085.663,02 €	3.606.741,50 €	3.642.012,23 €	1.530.956,65 €	10.865.373,40 €

Bloque 2

CONCEPTO	€/kg 2026	2026	€/kg 2027	2027	€/kg 2028	2028	€/kg 2029	2029	SUBTOTAL SIN IVA 36 MESES
LER 180108	2,35 €/kg	358.463,99 €	2,35 €/kg	645.885,54 €	2,35 €/kg	681.861,36 €	2,35 €/kg	298.079,38 €	1.984.290,27 €
LER 180106	3,22 €/kg	370.428,22 €	3,22 €/kg	678.037,14 €	3,22 €/kg	728.144,07 €	3,22 €/kg	323.183,29 €	2.099.792,72 €
LER 160506	3,22 €/kg	98.564,97 €	3,22 €/kg	190.296,59 €	3,22 €/kg	216.500,44 €	3,22 €/kg	101.166,25 €	606.528,25 €
TOTAL BLOQUE 2 OFERTA		827.457,18 €		1.514.219,27 €		1.626.505,87 €		722.428,92 €	4.690.611,24 €

BLOQUE 3

CONCEPTO	€/kg 2026	2026	€/kg 2027	2027	€/kg 2028	2028	€/kg 2029	2029	SUBTOTAL SIN IVA 36 MESES
TOTAL BLOQUE 3	0,31 €/kg	55.892,33 €	0,31 €/kg	106.587,8 7 €	0,31 €/kg	119.660,8 7 €	0,31 €/kg	55.253,8 8 €	337.394,95 €

BLOQUE 4

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	SUBTOTAL SIN IVA 36 MESES
BLOQUE 4 OFERTA	271.624,46 €	465.641,93 €	465.641,93 €	194.017,47 €	1.396.925,79 €

TOTAL CONTRATO

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	SUBTOTAL SIN IVA 36 MESES
TOTAL SIN IVA OFERTA	3.240.636,99 €	5.693.190,57 €	5.853.820,90 €	2.502.656,92 €	17.290.305,38 €
IVA	324.063,70 €	569.319,06 €	585.382,09 €	250.265,69 €	1.729.030,54 €
TOTAL IVA INCLUIDO LICITACIÓN	3.564.700,69 €	6.262.509,63 €	6.439.202,99 €	2.752.922,61 €	19.019.335,92 €

Cálculo de la puntuación de cada bloque:**BLOQUE 1 :**

Puntuación bloque $i = [(PLi - POFVi) / (PLi - POFM)] \times PMi$

PLi: Precio licitación bloque i

POFVi: Precio ofertado a valorar del bloque i

POFMi: Precio oferta con mayor bajada del bloque i

PMi: Puntuación máxima asignada al bloque i

Puntuación Bloque: $[(10.876.249,63 \text{ €} - 10.865.373,40 \text{ €}) / (10.876.249,63 \text{ €} - 10.865.373,40 \text{ €})] \times 22,5 = \mathbf{22,5 \text{ puntos}}$

BLOQUE 2:

Puntuación bloque $i = [(PLi - POFVi) / (PLi - POFM)] \times PMi$

Puntuación Bloque: $[(4.715.864,51 \text{ €} - 4.690.611,24 \text{ €}) / (4.715.864,51 \text{ €} - 4.690.611,24 \text{ €})] \times 9 = \mathbf{9 \text{ puntos}}$

BLOQUE 3:

Puntuación bloque $i = [(PLi - POFVi) / (PLi - POFM)] \times PMi$

Puntuación Bloque: $[(348.278,65 \text{ €} - 337.394,95 \text{ €}) / (348.278,65 \text{ €} - 337.394,95 \text{ €})] \times 4,5 = \mathbf{4,5 \text{ puntos}}$

BLOQUE 4:

Puntuación bloque $i = [(PLi - POFVi) / (PLi - POFM)] \times PMi$

Puntuación Bloque: $[(1.403.945,52 \text{ €} - 1.396.925,79 \text{ €}) / (1.403.945,52 \text{ €} - 1.396.925,79 \text{ €})] \times 9 = \mathbf{9 \text{ puntos}}$

Puntuación TOTAL del licitador para este criterio:

Puntuación TOTAL del licitador = puntuación bloque 1 + puntuación bloque 2 + puntuación bloque 3 + puntuación bloque 4

Puntuación TOTAL PREZERO GESTION DE RESIDUOS S.A = 22,5 + 9+ 4 + 9 = 45

Se otorgan 45 puntos a esta oferta en el presente criterio

2. IMPACTO AMBIENTAL DEL SERVICIO (HASTA 11 PUNTOS)

2.1 NIVEL DE EMISIONES DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL SAS (HASTA 6 PUNTOS).

Se valorará que la flota de vehículos asignada a la ejecución del servicio tenga un bajo nivel de emisiones de gases de efecto invernadero, según la clasificación de la DGT para los distintivos ambientales.

A cada vehículo se le asignará un coeficiente según su distintivo ambiental y la tabla de puntuaciones que se muestra a continuación; se calculará la valoración de la oferta y se aplicará la siguiente fórmula para establecer la puntuación de la oferta:

*Puntuación OFERTA = (Valoración de la Oferta/VMO) * 6 puntos*

Donde:

VMO = Valoración Máxima posible de la oferta. Se calcula multiplicando el nº de vehículos de la oferta a valorar (asignados al servicio del SAS) por la puntuación máxima posible para cada vehículo (en este caso, la asignada al distintivo CERO, 6 puntos)

Valoración de la Oferta: Resultado de multiplicar cada vehículo de la oferta con su puntuación (de conformidad a su distintivo) según la tabla que aparece a continuación:

DISTINTIVO AMBIENTAL DGT	PUNTUACIÓN
CERO EMISIONES	6
ECO	4
C	2
B o sin distintivo	0

Ejemplo: Total oferta a valorar, 6 vehículos

- 2 vehículos ECO (2 x 4 puntos)
- 2 vehículos C (2 x 2 punto)
- 2 vehículos B o sin distintivo (2 x 0 puntos)

PMO= 6 vehículos x 6 puntos máximo= 36 puntos

Valoración de la oferta: $8+4+0=12$

*Valoración oferta: $(12/36)*5 = 2$ puntos sobre 6 puntos máximos posibles para este criterio*

Solo se valorarán los vehículos de la oferta que cumplan los siguientes requisitos:

a) Con declaración de uso exclusivo para el contrato del SAS y

b) Con un peso máximo autorizado igual o superior a 3.500 Kg.

Se deberá presentar en la oferta -además de la documentación de tráfico o de otra índole que justifique la información aportada en la oferta para este criterio- la siguiente tabla resumen debidamente cumplimentada para todos los vehículos de la oferta:

MARCA	MODELO	PMA	MOTOR	MATRÍCULA	COMBUSTIBLE	DISTINTIVO DGT	FECHA DE PRIMERA MATRICULACIÓN	DECLARA USO EXCLUSIVO CONTRATO SAS (SI/NO)

La licitadora presenta, en el documento denominado “21-compromiso Nivel de emisiones flota de vehículos” declaración responsable donde “se compromete a adscribir con uso exclusivo para el contrato y con un peso máximo autorizado igual o superior a 3.500 Kg los siguientes vehículos:”

MARCA	MODELO	PMA	MOTOR	MATRÍCULA	COMBUSTIBLE	DISTINTIVO DGT	FECHA DE PRIMERA MATRICULACIÓN	DECLARA USO EXCLUSIVO CONTRATO SAS (SI/NO)
IVECO	ML150E25	15000	185 kW	0492-GPF	DIESEL	B	19/08/2009	SI
IVECO	ML150E25	15000	185 kW	0510-GPF	DIESEL	B	09/08/2009	SI
IVECO	150E	14400	185 kW	1971-LTX	GLP	ECO	18/11/2021	SI
IVECO	150E	14440	185 kW	4354-LTP	GLP	ECO	29/10/2021	SI
IVECO	150E	14440	185 kW	4358-LTP	GLP	ECO	29/10/2021	SI
IVECO	35S16	3500	115 kW	5743-LRS	GLP	ECO	09/07/2021	SI

IVECO	35S16	3500	115 kW	5744-LRS	GLP	ECO	09/07/2021	SI
IVECO	80EL	8000	137 kW	1479-KFC	GLP	ECO	31/10/2017	SI
IVECO	150E	14440	185KW	4351-LTP	GLP	ECO	29/10/2021	SI
IVECO	35S16	3500	115 kW	5673-LRS	GLP	ECO	09/07/2021	SI
IVECO	120E	12000	162 kW	8694-KCR	GLP	ECO	29/08/2017	SI
IVECO	Daily 35S14V	3500	100 KW	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	Nueva adquisición	SI
IVECO	Daily 35S14V	3500	100 KW	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	Nueva adquisición	SI
IVECO	Daily 35S14V	3500	100 KW	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	Nueva adquisición	SI
Renault	D12 LOW R4x2 240 ZF8AP	12000	176 KW	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	Nueva adquisición	SI
Renault	D12 LOW R4x2 240 ZF8AP	12000	176 KW	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	Nueva adquisición	SI
Renault	D12 LOW R4x2 240 ZF8AP	12000	176 KW	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	Nueva adquisición	SI

MARCA	MATRÍCULA	COMBUSTIBLE	DISTINTIVO DGT	PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIO
IVECO	0492-GPF	DIESEL	B	0
IVECO	0510-GPF	DIESEL	B	0
IVECO	1971-LTX	GLP	ECO	4
IVECO	4354-LTP	GLP	ECO	4
IVECO	4358-LTP	GLP	ECO	4

IVECO	5743-LRS	GLP	ECO	4
IVECO	5744-LRS	GLP	ECO	4
IVECO	1479-KFC	GLP	ECO	4
IVECO	4351-LTP	GLP	ECO	4
IVECO	5673-LRS	GLP	ECO	4
IVECO	8694-KCR	GLP	ECO	4
IVECO	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	4
IVECO	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	4
IVECO	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	4
Renault	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	4
Renault	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	4
Renault	Nueva adquisición	HIBRIDO	ECO	4
CONCEPTO “VALORACIÓN DE LA OFERTA”				60 puntos

*Puntuación OFERTA = (Valoración de la Oferta/VMO) * 6 puntos*

Donde:

VMO = Valoración Máxima posible de la oferta. Se calcula multiplicando el nº de vehículos de la oferta a valorar (asignados al servicio del SAS) por la puntuación máxima posible para cada vehículo (en este caso, la asignada al distintivo CERO, 6 puntos)

Concepto “Valoración de la Oferta” = 60 puntos

VMO = 17 vehículos ofertados x 6 puntos máximos posibles/vehículo ofertado = 102 puntos máximos

Puntuación OFERTA en el criterio = (60 puntos /102 puntos) * 6 puntos = 3,5294 puntos

SUBCRITERIO 2.2 MAGNITUD DE LA HUELLA DE CARBONO ASOCIADA A LA RUTA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL LER 180103 (HASTA 2 PUNTOS)

“Se valorarán positivamente las ofertas con menor impacto ambiental en el transporte de residuos hasta la planta o plantas de tratamiento del LER 180103 de la empresa licitadora.

Se calcula de ese código LER y no de otros bajo la siguiente justificación:

-Es el residuo peligroso más característico de la actividad sanitaria

-Es el residuo peligroso del contrato que se genera en mayor cantidad

(toneladas/año y número de contenedores transportados)

-El contrato exige que los licitadores dispongan de al menos, una planta de tratamiento para este residuo bajo su titularidad directa.

Para ello, se utilizará la distancia desde los centros hospitalarios provinciales hasta la planta o plantas de tratamiento del LER 180103 referenciada por el licitador en su oferta. Se utilizará por defecto las coordenadas de la referencia catastral de unos y otros edificios. Se sumará la distancia entre cada centro hospitalario a la planta del licitador, y se calculará la media aritmética de dichas distancias. En caso de disponer de más de una planta de tratamiento bajo su titularidad, se utilizará aquella que arroje un resultado más favorable al licitador.

La oferta con un valor menor será la considerada como más favorable con exclusiva relación al presente criterio (obteniendo la misma la máxima puntuación 2 puntos) y calculándose la puntuación del resto de ofertas mediante la fórmula que se indica a continuación.

Fórmula “cuanto menos, mejor”:

$$POV = DOMV / DOV * 2$$

Donde;

POV: Puntos Oferta a Valorar

DOV: Media aritmética de la suma de distancias de la oferta a valorar

DOMV: Media aritmética de la suma de distancias de la oferta mejor valorada (menor media aritmética de la suma de distancias)

VALORACIÓN DEL SUBCRITERIO:

La licitadora incluye en su documento “22- compromiso Magnitud de la huella de carbono”, declaración donde “informa de que PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS dispone de una planta de tratamiento para este residuo situada en el P.I. Las Canteras, Sector SI-14 (Coordenadas UTM (Huso 30) sistema ETRS89 X=438.405 Y=4120936, en el término municipal de Atarfe (Granda)”

A continuación, se indican las **Coordenadas Geográficas (WGS84)** de los **hospitales provinciales de referencia**:

Provincia	Hospital de Referencia	Latitud	Longitud
Almería	<i>H. U. Torrecárdenas</i>	36.86220	-2.44170
Cádiz	<i>H. U. Puerta del Mar</i>	36.50890	-6.27810
Córdoba	<i>H. U. Reina Sofía</i>	37.86780	-4.79780
Granada	<i>H. U. Virgen de las Nieves</i>	37.18820	-3.60960
Huelva	<i>H. U. Juan Ramón Jiménez</i>	37.28000	-6.92690
Jaén	<i>H. U. de Jaén</i>	37.77560	-3.79310
Málaga	<i>H. U. Regional (Carlos Haya)</i>	36.72420	-4.45000
Sevilla	<i>H. U. Virgen del Rocío</i>	37.36170	-5.98060

Y en la siguiente tabla se calcula la distancia más corta por carretera:

Provincia	Hospital de Referencia	Latitud	Longitud	Distancia (Ruta por Carretera)
Granada	<i>H. U. Virgen de las Nieves</i>	37.18820	-3.60960	17 km
Jaén	<i>H. U. de Jaén</i>	37.77560	-3.79310	91 km
Málaga	<i>H. U. Regional (Carlos Haya)</i>	36.72420	-4.45000	119 km

Provincia	Hospital de Referencia	Latitud	Longitud	Distancia (Ruta por Carretera)
Almería	<i>H. U. Torrecárdenas</i>	36.86220	-2.44170	163 km
Córdoba	<i>H. U. Reina Sofía</i>	37.86780	-4.79780	190 km
Sevilla	<i>H. U. Virgen del Rocío</i>	37.36170	-5.98060	244 km
Cádiz	<i>H. U. Puerta del Mar</i>	36.50890	-6.27810	285 km
Huelva	<i>H. U. Juan Ramón Jiménez</i>	37.28000	-6.92690	339 km

Fórmula “cuanto menos, mejor”:

$$POV = DOMV / DOV * 2$$

DOV:

$$\text{Media aritmética de la suma: } 17 + 91 + 119 + 163 + 190 + 244 + 285 + 339 = 1.448 / 8 = 181 \text{ km}$$

DOMV:

$$\text{Media aritmética de la suma: } 17 + 91 + 119 + 163 + 190 + 244 + 285 + 339 = 1.448 / 8 = 181 \text{ km}$$

$$POV = (181/181) * 2 = 2 \text{ PUNTOS}$$

Se otorgan 2 puntos a la oferta en este subcriterio

2.3 COMPROMISO DE IMPLANTAR UN SISTEMA QUE PERMITA EL USO DE CONTENEDORES REUTILIZABLES EN FORMATOS DE CAPACIDAD ENTRE 5 Y 12 LITROS (PARA RESIDUOS CORTANTES Y PUNZANTES) PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS INCLUIDOS EN EL LER 180103 (HASTA 3 PUNTOS).

“Se valorará que el sistema de recogida de residuos ofertado incluya el compromiso de la puesta a disposición de este contrato, durante el primer año de vigencia del mismo, de un sistema que permita la reutilización de contenedores de residuos cortantes y punzantes (capacidad entre 5 y 12 litros) para la gestión de los residuos peligrosos incluidos en el LER 180103.

Tal como se indica, el sistema comprometido estará a disposición del contrato como máximo al finalizar el primer mes de vigencia del mismo.”

	PUNTUACIÓN
NO	0 puntos
SI	3 puntos

VALORACIÓN DE LA OFERTA DE PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A

En su documento **“23-Compromiso implantar sistema contenedores”** la licitadora **“se compromete a la puesta a disposición de este contrato, durante el primer año de vigencia del mismo, de un sistema que permita la reutilización de contenedores de residuos cortantes y punzantes (capacidad entre 5 y 12 litros) para la gestión de los residuos peligrosos incluidos en el LER 180103.”**

Por tanto, cumple lo que establece este subcriterio y se le otorgan 3 puntos a esta oferta.

3. MEJORAS AL CONTRATO

3.1 COMPROMISO DE INCREMENTO DE NÚMERO DE RECOGIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA SIN CARGO ADICIONAL AL SAS

En su documento denominado **“ 31 Compromiso incremento número de recogidas”**, cuyo título es **“COMPROMISO DE INCREMENTO DEL NÚMERO DE RECOGIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA SIN CARGO ADICIONAL AL SAS”** la licitadora **“se compromete a incrementar las recogidas en centros de atención primaria sin coste para el SAS”**:

- **Número de recogidas incrementadas: 50**

Este subcriterio se valora como sigue:

“Se valorará el compromiso de incrementar las recogidas en centros de atención primaria sin coste para el SAS. Se valoran ofertas por encima del número mínimo planificado establecido en los pliegos.

La declaración del cumplimiento exclusivo de lo contenido en los pliegos en este aspecto o la ausencia de declaración alguna al respecto, supondrá la asignación de 0 puntos en este criterio, sin suponer esto la exclusión de la oferta.

Puntuación criterio: (ROFV / ROFM) x 3

Donde:

ROFV: Recogidas incrementadas oferta a valorar

ROFM: Recogidas incrementadas oferta más favorable”

Puntuación criterio: (50/50) x 3 = 3 puntos

En base a lo anterior, **se otorgan 3 puntos en este subcriterio.**

3.2 COMPROMISO CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HORIZONTE 2030

En su documento denominado “32 Compromiso con el impulso a la innovación”, la licitadora se compromete a establecer actuaciones de soporte en áreas relacionadas con el objeto del contrato y que redundan en una mejora del desempeño ambiental de la ejecución del contrato, alineándose además con el PGAI, incluyendo el siguiente cuadro:

ID	DESCRIPCIÓN AREA DE MEJORA	IMPORTE/AÑO	SI	NO
4.9.1	Actuaciones de soporte al impulso e innovación del Sistema de Gestión ambiental del SAS (SIGA-SAS) y/o al PGAI	18.000 €	X	
4.9.2.	Actividades en investigación, formación y sensibilización en relación a los aspectos ambientales del servicio	2.000 €		

Cumple lo establecido en el criterio, por tanto, **se otorgan 3 puntos** en este subcriterio.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se presenta el resumen de las valoraciones obtenidas por la licitadora **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.** para cada criterio y subcriterio, conforme a los datos del informe técnico:

Criterio	Subcriterio / Bloque	Puntos Máximos	Puntos Obtenidos
1. OFERTA ECONÓMICA	Bloque 1: Tarifa plana	22,50	22,50
	Bloque 2: Precio unitario	9,00	9,00
	Bloque 3: Precio unitario	4,50	4,50
	Bloque 4: Tarifa plana	9,00	9,00
Total Oferta Económica		45,00	45,00
2. IMPACTO AMBIENTAL	2.1 Nivel de emisiones de la flota	6,00	3,5294
	2.2 Huella de carbono (Ruta logística)	2,00	2,00
	2.3 Sistema de contenedores reutilizables	3,00	3,00

Criterio	Subcriterio / Bloque	Puntos Máximos	Puntos Obtenidos
Total Impacto Ambiental		11,00	8,5294
3. MEJORAS AL CONTRATO	3.1 Incremento recogidas atención primaria	3,00	3,00
	3.2 Compromiso Plan de Gestión Ambiental	3,00	3,00
Total Mejoras al Contrato		6,00	6,00
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA DE LA LICITADORA PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A PARA LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS		62,00	59,5294

En Sevilla a fecha de la firma digital

Javier Medina Barrio

Jefe de Servicio
Coordinación Regional de Gestión Ambiental
Servicio Andaluz de Salud

INFORME TÉCNICO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EVALUABLE CONFORME A CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE 2113/2025, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN A UNA SOLUCIÓN DE ORQUESTACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS Y SU INSTALACIÓN EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE).

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto el análisis técnico conforme a los criterios de evaluación no automática de las ofertas admitidas del expediente 2113/25: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN A UNA SOLUCIÓN DE ORQUESTACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS Y SU INSTALACIÓN EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE).

Tras la introducción, el informe está estructurado en un segundo apartado en el que se determinan las características del expediente, un tercero donde se reflejan las ofertas presentadas, un cuarto en el que se establece la valoración de las ofertas admitidas y un quinto apartado de formulación de conclusiones.

En la valoración de las ofertas, y con la intención de proporcionar una lectura más inteligible, se utilizan los siguientes adjetivos ordenados de menor a mayor relevancia en la valoración de los criterios:

- **Muy pobre:** cumple los requisitos del pliego sin aportar absolutamente ningún valor adicional.
- **Pobre:** cumple los requisitos del pliego aportando una mejora de mínimo valor.
- **Suficiente:** cumple los requisitos del pliego aportando más de una mejora, si bien se consideran de valor escaso.
- **Positivo / positivamente:** cumple los requisitos del pliego aportando mejoras de valor relevantes y/o innovadoras.
- **Muy positivo / muy positivamente:** cumple los requisitos del pliego aportando mejoras de valor muy relevantes, innovadoras y enriquecedoras.

Asimismo, la utilización de dichos calificadores se ha realizado de forma coherente y comparativa entre las distintas ofertas, sirviendo de base para la asignación de las puntuaciones numéricas en cada uno de los apartados evaluados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 1/37	

2. DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE

Nº de Orden: EXP. 2113/2025 (Nº de expediente en SIGLO: 0981/2025)

Denominación: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN A UNA SOLUCIÓN DE ORQUESTACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS Y SU INSTALACIÓN EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE).

Importe máximo de licitación: 10.432.296,93 €, IVA Incluido.

Procedimiento de adjudicación: abierto.

3. OFERTAS PRESENTADAS

A la contratación en cuestión, se han presentado y han sido admitidas las siguientes ofertas:

PERSONAS LICITADORAS
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.
INETUM ESPAÑA S.A.
SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES SOCIEDAD LIMITADA
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, S.A.U.
UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.

4. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO VALORADAS AUTOMÁTICAMENTE

Para la evaluación de las ofertas admitidas se han utilizado los criterios de valoración que se describen en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 14.

N.º ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Plan de proyecto	No automática	34

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 2/37	

PLAN DE PROYECTO: Se valorarán los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados, hasta un máximo de 34 puntos. Para la determinación de la puntuación de los planes, y a pesar de que se establecen distintos aspectos a valorar en cada uno de ellos, se tendrán en cuenta todos en su conjunto y, por lo tanto, no se obtendrá una puntuación individual para cada aspecto indicado. Para todos los planes descritos, se valorará:

- Orden, claridad y síntesis en la exposición.
- El análisis pormenorizado de la información aportada, así como su presentación estructurada.
- La clasificación de las tareas a ejecutar por su importancia, criticidad y/o cualquier otro criterio de relevancia para su clasificación.
- Establecimiento y monitorización de indicadores que permitan medir la calidad del plan.
- Cualquier otra cuestión que redunde en la mejora en la ejecución del plan (herramientas, buenas prácticas, metodologías, etc.)

A continuación, se detallan los diferentes planes a valorar:

- **Modelo de licenciamiento de la suscripción:** Según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 6 puntos:
 - Descripción del modelado de la suscripción planteada, detallando los productos base, módulos y funcionalidades incluidos, aportando detalle de las tipologías de licenciamiento y la volumetría por cada tipo.
 - Descripción del modelo de auditoría y monitorización de consumo de los productos base que permita administrar de manera eficiente el modelado de la suscripción planteada a lo largo de su vigencia.
- **Plan de instalación, configuración e integración de la solución:** Según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 14 puntos:
 - Definición de las características técnicas de las plataformas tecnológicas necesarias para la instalación y despliegue de la solución, que recojan todos los aspectos técnicos y organizativos necesarios.
 - Instalación y configuración, detallando las acciones necesarias, los módulos del producto base e incluyendo como fase inicial el soporte necesario a los equipos de gestión de infraestructuras digitales del SAS.
 - Parametrización e integración en el ecosistema TIC del SAS, indicando las acciones necesarias para parametrizar la solución y realizar las adaptaciones necesarias para integrar la misma en el ecosistema TIC del SAS, de manera que al final de la ejecución

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 3/37	

de este plan de proyecto se cumplan los casos de uso indicados en dicho apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Plan de garantía: Según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 14 puntos:
 - Acuerdos explícitos con el fabricante del producto base que conforman la solución ofertada que aseguren el máximo nivel de soporte que se desarrolla en el plan.
 - Actividades que se consideren necesarias, identificando la disponibilidad de recursos puestos a disposición del SAS.
 - Cualquier otra cuestión que redunde en el aseguramiento de una ejecución adecuada del plan de garantía, incluyendo el establecimiento de ANS adicionales y penalizaciones que respalden el compromiso de su cumplimiento.

4.1. CRITERIO 1: PLAN DE PROYECTO

4.1.1. Modelo de licenciamiento de la suscripción: Según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 6 puntos

BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora expone el modelo propuesto con una estructura clara, ordenada y concisa, lo que permite comprender con facilidad el alcance de la solución ofertada y su adecuación a lo especificado en los pliegos. En particular, articula una suscripción unificada sobre *Appian Platform* en nivel *Advanced*, identificando los productos base, módulos y funcionalidades incluidas. Asimismo, detalla capacidades directamente relacionadas con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, con un mapeo explícito a las necesidades expresadas por el Servicio Andaluz de Salud, lo que se valora **muy positivamente**.
- La propuesta desarrolla de manera pormenorizada la información relativa al modelo de licenciamiento, concretando la tipología y volumetría de uso, distribuida por perfiles funcionales, junto con un modelo explícito para usuarios no autenticados sin consumo de licencia y una bolsa “*AI Actions*” mensual dimensionada y justificada en la propuesta presentada por la persona licitadora. Asimismo, precisa con claridad que el impacto del uso se concentra en los usuarios autenticados nominales y en las *AI Actions*, sin afectar al número de aplicaciones, procesos, integraciones o instancias en ejecución. El enfoque presentado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS	
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS	
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO	
	VERONICA JIMENEZ LAZARO	
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 4/37



resulta coherente, estructurado y relacionado directamente con las posibles aplicaciones expresadas por el SAS en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que este aspecto se valora **muy positivamente**.

- Respecto a la clasificación y jerarquización de los elementos de mayor relevancia operativa, la oferta explica de forma clara en su modelo de licencia en qué casos se consumen licencias y en cuáles no gracias a las capacidades de configuración del producto, lo que permite a la organización disponer de un orden de magnitud claro para el desarrollo de los procesos candidatos a implementar. Se valora especialmente la identificación expresa de que los ciudadanos, pacientes, profesionales y terceros que interactúan mediante portales, APIs o integraciones identificadas por token corporativo que no consumen licencias, así como el dimensionamiento superior al volumen previsto de instancias anuales, aspectos sin impacto en el modo de licenciamiento. En resumen, se valora **muy positivamente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la oferta contempla un modelo de auditoría y monitorización especialmente completo, apoyado en consolas nativas y en un cuadro de mando de gobierno de licencias construido en la propia plataforma. Dicho modelo permite el seguimiento de usuarios activos frente a contratados, inactividad, distribución por perfiles, consumo de *AI Actions*, uso de portales, errores de integración, alertas automáticas, informes mensuales exportables y revisión trimestral del consumo. Se trata de un planteamiento que facilita la medición continua, la trazabilidad y la detección temprana de desviaciones para la toma proactiva de decisiones por parte de la organización. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Se consideran muy adecuados los elementos de valor añadido incorporados en la propuesta, tales como la capacidad de optimización continua del modelo durante toda la vigencia del contrato. Todo ello configura un enfoque sólido de control y gobernanza que mejora la ejecución práctica del servicio, que se valora **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente el alto grado de concreción, el alineamiento directo con las necesidades del Servicio Andaluz de Salud y la madurez del modelo de gobierno y control del licenciamiento, configurando una propuesta completa, operativa y plenamente aplicable al contexto del contrato, situándose entre las ofertas mejor valoradas del apartado. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **6 puntos**.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora expone el modelo propuesto con una estructura clara y ordenada, articulando una suscripción unificada sobre *Appian* en nivel *Advanced*, identificando los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 5/37	

productos base, módulos y funcionalidades incluidas, si bien no recoge de forma clara la identificación expresa de los distintos perfiles de usuarios (ciudadanos, pacientes, profesionales y terceros) ni su forma de interacción con la solución. La solución integra en un único esquema funcionalidades de *low-code*, *Business Process Management* (BPM), *Data Fabric*, automatización (RPA) e inteligencia artificial, lo que facilita la comprensión global del alcance. Este aspecto se valora **positivamente**.

- La propuesta desarrolla la información relativa al modelo de licenciamiento, concretando la tipología mediante un esquema de usuarios autenticados nominativos (*Advanced Platform User*), distinguiendo diferentes perfiles. Asimismo, establece que el consumo no depende del número de procesos, instancias o transacciones, sino exclusivamente del número de usuarios autenticados, incluyendo además acceso ilimitado para usuarios no autenticados sin consumo de licencias, si bien el planteamiento se mantiene alineado con el modelo estándar del fabricante sin incorporar elementos diferenciales adicionales en su aplicación al contexto del SAS. Por ello, este aspecto se valora **positivamente**.
- Respecto a la clasificación y jerarquización de los elementos de mayor relevancia operativa, la oferta distingue entre usuarios autenticados sujetos a licenciamiento y accesos no autenticados sin impacto en el consumo, así como entre capacidades incluidas en la suscripción (*Data Fabric*, RPA, IA, analítica, etc.). No obstante, la propuesta no profundiza en la priorización o criticidad de los distintos componentes del modelo más allá de su descripción funcional, sin identificar de forma clara su relevancia operativa para la organización, lo que limita su aplicabilidad práctica en la gestión del licenciamiento. Este criterio se valora como **suficiente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la oferta contempla un modelo de auditoría y monitorización basado en una herramienta de gestión de licencias y cuadros de mando desarrollados sobre la propia plataforma, que permiten el seguimiento del consumo, la trazabilidad de usuarios y la identificación de tendencias. Se incluyen capacidades como inventario de licencias, correlación con actividad, detección de ineficiencias, monitorización de uso y definición de KPIs (del inglés *Key Performance Indicators*) y alertas. Este planteamiento permite una gestión basada en datos y una supervisión continua del licenciamiento, facilitando el seguimiento operativo del modelo, por lo que este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Se valoran muy positivamente los elementos de valor añadido asociados al modelo de gobierno del licenciamiento, tales como la existencia de cuadros de mando operativos y ejecutivos y la orientación a la anticipación de necesidades mediante análisis de tendencias facilitando la toma proactiva de decisiones por parte de la organización. Todo ello configura un enfoque sólido de control y gobernanza que mejora la ejecución práctica del servicio, que se valora **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un modelo claro, estructurado y alineado con el estándar del fabricante, con fortalezas en el ámbito de la monitorización y el gobierno del licenciamiento. No obstante, la ausencia de un mayor

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 6/37	

grado de detalle en la aplicación del modelo al contexto del SAS, así como la falta de elementos diferenciales en la definición del consumo y su priorización operativa, limitan su posicionamiento respecto a las ofertas mejor valoradas. Esta menor diferenciación y aplicabilidad práctica justifica una valoración intermedia dentro del rango del criterio. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **4,5 puntos**.

INETUM ESPAÑA S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora expone el modelo propuesto con una estructura clara y ordenada, articulando una suscripción sobre *Appian* en nivel *Advanced*, identificando el producto base y las principales capacidades incluidas. No obstante, la descripción de los componentes, módulos y funcionalidades resulta demasiado generalista y con un nivel de detalle reducido, con un enfoque principalmente descriptivo de las capacidades estándar de la plataforma. Por ello, este aspecto se valora como **suficiente**.
- La propuesta describe el modelo de licenciamiento basado en usuarios autenticados nominativos, alineado con el enfoque estándar del fabricante, contemplando asimismo el acceso de usuarios no autenticados sin consumo de licencias. Sin embargo, la información relativa a la volumetría, tipología de uso y condiciones de consumo se presenta con un grado de concreción y desarrollo limitado, sin profundizar en los aspectos cuantitativos que permitan evaluar el impacto del desarrollo de los procesos en función del consumo de licencias. Este aspecto se valora como **suficiente**.
- Respecto a la clasificación y jerarquización de los elementos de mayor relevancia operativa, la oferta no desarrolla de forma específica una diferenciación clara entre los distintos elementos con impacto en el consumo, ni profundiza en la criticidad o comportamiento de los distintos componentes del modelo. La propuesta se mantiene en un nivel descriptivo sin incorporar un análisis detallado de los factores clave ni de su impacto en el consumo del licenciamiento, lo que limita la aplicabilidad operativa del modelo. Este aspecto se valora como **pobre**.
- En relación con los indicadores y métricas, la propuesta contempla mecanismos de auditoría y monitorización del consumo, apoyados en herramientas de gestión y cuadros de mando, orientados al seguimiento del uso y control del licenciamiento, si bien la definición de indicadores, métricas, periodicidad de seguimiento y mecanismos de control se mantiene en un nivel general y poco desarrollado. Por ello, este aspecto se valora como **suficiente**.
- Se valoran de forma limitada los elementos de valor añadido en el ámbito del licenciamiento, la identificación de mecanismos específicos de optimización continua, anticipación de demanda y mejora operativa del modelo durante la vigencia del contrato. Este aspecto se valora como **suficiente**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS	
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS	
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO	
	VERONICA JIMENEZ LAZARO	
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 7/37



Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un planteamiento alineado con el modelo estándar del fabricante, pero con un nivel de desarrollo insuficiente en aspectos clave como la concreción del consumo, la clasificación operativa de los elementos del modelo y la definición de mecanismos de seguimiento. Estas limitaciones reducen de forma significativa la aplicabilidad práctica del modelo de licenciamiento en el contexto del Servicio Andaluz de Salud. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **3 puntos**.

SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES SOCIEDAD LIMITADA

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora expone el modelo propuesto con una estructura clara, ordenada y bien desarrollada, articulando una suscripción sobre *Appian* en nivel *Advanced*, identificando de forma detallada los productos base, módulos y capacidades incluidas. La propuesta incorpora una descripción extensa de las funcionalidades de la plataforma, alineadas con los requisitos del SAS, incluyendo capacidades de *Data Fabric*, *Process HQ* (Centro de Control de Procesos), automatización (RPA) e inteligencia artificial, así como su aplicabilidad en entornos de alta complejidad como el del Servicio Andaluz de Salud. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- La propuesta desarrolla de manera muy pormenorizada el modelo de licenciamiento, concretando la tipología mediante usuarios autenticados nominativos (*Advanced Platform Users*), junto con un modelo de consumo basado en “*AI Actions*” mensuales. Asimismo, define con claridad la independencia respecto al número de aplicaciones, procesos o instancias, e incluye el uso ilimitado de usuarios no autenticados sin consumo de licencias. Se incorporan además medidas específicas de optimización y evolución del licenciamiento, incluyendo mecanismos de escalabilidad en los años cuarto y quinto de la suscripción y la posibilidad de ampliación de prestaciones si el nivel de uso de la plataforma así lo requiere. El nivel de desarrollo es elevado y aporta una visión completa y aplicada del modelo, por lo que este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Respecto a la clasificación y jerarquización de los elementos de mayor relevancia operativa, la oferta distingue de forma clara y explícita entre los distintos elementos con impacto en el consumo, incluyendo usuarios autenticados, usuarios no autenticados y consumo de capacidades de inteligencia artificial. Se valora especialmente la flexibilidad del modelo para la incorporación progresiva de nuevos procesos gracias a la identificación detallada de escenarios de uso sin consumo de licencias (portales, integraciones, usuarios externos), así como la consideración de entornos de alta concurrencia y grandes volúmenes de interacción sin impacto en el modelo de licenciamiento. Asimismo, incorpora una aproximación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 8/37	

cuantitativa y operativa al comportamiento del sistema en estos escenarios. Este criterio se valora **muy positivamente**.

- En relación con los indicadores y métricas, la oferta presenta un modelo de auditoría y monitorización muy completo, apoyado en capacidades nativas de la plataforma, explotación de logs y métricas, y la construcción de una capa de observabilidad y gobierno del consumo. Se incluyen mecanismos de seguimiento del uso, generación de *dashboards*, informes, alertas e integración con sistemas corporativos, lo que permite una supervisión continua, objetiva y basada en datos. El planteamiento presenta un alto grado de madurez y orientación operativa, por lo que este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Se valoran muy positivamente los elementos de valor añadido incorporados en la propuesta, entre los que destacan la definición de mecanismos de optimización del consumo, la orientación a la mejora continua del modelo de licenciamiento y la capacidad de adaptación del modelo a la evolución real del uso. En particular, la oferta incorpora un compromiso explícito de escalabilidad para la fase final del contrato, con incremento adicional del número de licencias de usuario en los últimos años si la demanda lo requiere, así como la posibilidad de evolucionar a niveles superiores de funcionalidades que ofrece Appian en dicho periodo, ampliando capacidad y prestaciones del licenciamiento. Todo ello configura un enfoque sólido y dinámico de gobierno del licenciamiento a lo largo del ciclo de vida del contrato, por lo que este aspecto se valora **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente el elevado nivel de detalle, la claridad en la definición del modelo de consumo y la incorporación de mecanismos avanzados de monitorización, optimización y escalabilidad del licenciamiento. Todo ello configura una propuesta altamente madura, situándose al mismo nivel de excelencia que las mejores ofertas del apartado, alineada con las necesidades del Servicio Andaluz de Salud y con una clara orientación a su aplicabilidad práctica a lo largo de la ejecución del contrato. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **6 puntos**.

SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora expone el modelo propuesto con una estructura general adecuada, introduciendo el enfoque de licenciamiento y contextualizando la solución en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. No obstante, la descripción del modelo de suscripción se presenta en un plano mayoritariamente conceptual y descriptivo, con un énfasis elevado en aspectos generales de la solución *Pegasystems*, sin detallar de forma estructurada los componentes concretos de la suscripción ni su correspondencia directa con los requisitos del pliego, lo que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 9/37	

limita la comprensión operativa del modelo propuesto. Este aspecto se valora como **suficiente**.

- La propuesta desarrolla el modelo de licenciamiento mediante un enfoque basado en “casos” (instancias de procesos), definiendo su forma de contabilización anual. Se describen así las reglas de cómputo, el reinicio anual del consumo y las ventajas asociadas en términos de previsibilidad y control del gasto. Asimismo, se incluye un dimensionamiento del volumen de casos, delimitando la ejecución de los procesos en base a un número máximo de instancias, lo que limita significativamente su aplicabilidad en el contexto del Servicio Andaluz de Salud debido al elevado volumen de instancias de procesos existentes, comprometiendo la estrategia de migración definida y poniendo en riesgo su uso en procesos de negocio clave para la organización. Por ello, este aspecto se valora como muy **pobre**.
- Respecto a la clasificación y jerarquización de los elementos de mayor relevancia operativa, la oferta describe sin un desarrollo adecuado los elementos básicos del modelo (casos de uso, casos, usuarios, etc.), y no establece una jerarquización clara ni un análisis detallado de la criticidad o impacto de dichos elementos en el consumo del licenciamiento. Este criterio se valora como **pobre**.
- En relación con los indicadores y métricas, la propuesta contempla un modelo de auditoría basado en las capacidades estándar de la plataforma, incluyendo la utilización de funciones de *reporting* y generación de registros de uso, así como la posibilidad de validación por parte del fabricante. No obstante, no se desarrolla un modelo específico de monitorización, ni se definen indicadores, cuadros de mando o mecanismos avanzados de seguimiento y control del consumo, lo que limita la capacidad de seguimiento efectivo del modelo de licenciamiento. Este aspecto se valora como **suficiente**.
- Se valoran de forma limitada los elementos de valor añadido en el ámbito del licenciamiento, dado que incorpora como elemento diferencial la no medición del consumo durante los tres primeros años de la suscripción, algo que no aporta un valor real en el contexto del modelo propuesto, al estar condicionada por las limitaciones estructurales del modelo descritas en los apartados anteriores. Este aspecto se valora como **suficiente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta limitaciones estructurales relevantes en el modelo de licenciamiento planteado, especialmente por su enfoque basado en instancias de proceso, que resulta poco alineado con las necesidades operativas del Servicio Andaluz de Salud y con el modelo previsto en el pliego. Estas limitaciones afectan de forma directa a la aplicabilidad, escalabilidad y viabilidad del modelo en el contexto del contrato, y no se ven compensadas por el resto de aspectos evaluados. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **2 puntos**.

TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 10/37	

- La persona licitadora expone el modelo de suscripción de forma clara y estructurada, describiendo el licenciamiento basado en usuarios autenticados nominativos (*Advanced Platform Users*), así como las características principales del modelo, incluyendo su simplicidad, previsibilidad y escalabilidad. Asimismo, se detallan los perfiles de usuario contemplados y el uso ilimitado de usuarios no autenticados. No obstante, la descripción se centra principalmente en las características estándar del modelo de licenciamiento de *Appian*, sin profundizar de forma significativa en su adaptación específica al contexto del SAS, lo que no facilita la comprensión de cómo se aplicaría en la práctica para la implementación de procesos en la organización. Este aspecto se valora **positivamente**.
- La propuesta describe de forma adecuada el modelo de licenciamiento basado en suscripción, independiente del número de aplicaciones o procesos, si bien lo hace de manera generalista. El contenido se mantiene en un plano descriptivo y no incorpora elementos que permitan a la organización determinar su aplicación práctica en el contexto del SAS. Por ello, este aspecto se valora como **suficiente**.
- Respecto a la clasificación y jerarquización de los elementos de mayor relevancia operativa, la oferta identifica los principales elementos del modelo (usuarios autenticados, usuarios no autenticados y capacidades de la plataforma), sin embargo, no se analiza el impacto diferencial que cada tipo de usuario tiene en el licenciamiento, ni se vinculan las capacidades de la plataforma con escenarios concretos de uso y su impacto en el consumo del licenciamiento. Tampoco se identifican umbrales o elementos críticos que permitan priorizar operativamente estos factores. Este criterio se valora como **suficiente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la propuesta presenta un modelo de auditoría y monitorización bien definido, basado en la implantación de una herramienta integrada en *Appian* que permite la gestión centralizada de usuarios, el seguimiento del consumo y la trazabilidad completa del ciclo de vida de los perfiles. Se incluyen funcionalidades como paneles de control con indicadores gráficos, métricas agregadas, análisis de actividad, gestión de usuarios inactivos y mecanismos de auditoría histórica. Este planteamiento aporta una visión operativa, continua y basada en datos del uso del licenciamiento, por lo que este aspecto se valora **positivamente**.
- Se valoran positivamente los elementos de valor añadido incorporados en la propuesta, relativos a la gestión de usuarios y la integración con sistemas corporativos para la sincronización de identidades. No obstante, no se abordan de forma más amplia otros aspectos de optimización del modelo de licenciamiento o mejora continua del consumo, lo que limita su alcance. Este aspecto se valora **positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un modelo claro y correctamente estructurado, con fortalezas en el ámbito de la monitorización y el control del licenciamiento. No obstante, el carácter generalista de la solución y la falta de desarrollo en aspectos clave como la aplicación práctica del modelo, la clasificación operativa del consumo y su adaptación al contexto del Servicio Andaluz de Salud limitan su madurez global. Por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 11/37	

ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **4 puntos**.

TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora expone el modelo propuesto con una estructura clara y ordenada, identificando los productos incluidos en la suscripción y el esquema general de licenciamiento planteado incluyendo referencias externas a condiciones contractuales del fabricante mediante enlaces web, lo que no resulta adecuado al no formar parte de la documentación evaluable presentada. La propuesta describe una suscripción basada en *IBM Cloud Pack for Business Automation*, complementada con licencias específicas de *IBM Blueworks Live*, e identifica los componentes funcionales incluidos en el alcance. Este aspecto se valora como **positivo**.
- La propuesta desarrolla el modelo de licenciamiento definiendo un esquema basado en capacidad mediante la métrica *Virtual Processor Core (VPC)*, junto con un número determinado de VPCs y licencias específicas para *Blueworks Live*. Asimismo, indica que dicho dimensionamiento se ha realizado considerando la volumetría, las estimaciones de instancias anuales, la concurrencia, el rendimiento y la resiliencia de los entornos. No obstante, la propuesta no traduce con suficiente claridad ese dimensionamiento técnico a un modelo de consumo ligado a las necesidades de uso del Servicio Andaluz de Salud, ni explicita de forma detallada cómo impacta el uso de la solución por parte de los distintos perfiles funcionales en el consumo del licenciamiento, lo que limita la comprensión operativa del modelo de consumo. Por ello, este aspecto se valora como **suficiente**.
- Respecto a la clasificación y jerarquización de los elementos de mayor relevancia operativa, la oferta identifica algunos elementos del modelo, tales como la capacidad licenciada en VPCs, los componentes empaquetados, los entornos cubiertos y las tipologías de usuario de *Blueworks Live*. Sin embargo, la propuesta no desarrolla una clasificación operativa suficiente de los factores que traducen el consumo efectivo del licenciamiento al contexto del SAS orientado a tipologías de usuarios, ni tampoco plantea una distribución de VPCs por entorno ni ofrece referencias base que permitan inferirla. Además, si bien la inclusión de *Blueworks Live* para el trabajo colaborativo en procesos es útil, el número ofertado de usuarios con capacidad de edición en el modelado es insuficiente en relación con el volumen de procesos y actores previstos en el contexto del Servicio Andaluz de Salud, lo que limita su aplicabilidad práctica. Este criterio se valora como **pobre**.
- En relación con los indicadores y métricas, la oferta presenta un modelo de auditoría y monitorización apoyado en *IBM License Service*, herramienta oficial del fabricante para la medición del consumo en entornos *Cloud Pack* sobre *OpenShift/Kubernetes*. Dicho modelo permite la medición objetiva del uso del software conforme a la métrica *Virtual Processor Core (VPC)*, la trazabilidad del consumo de capacidad licenciada, la generación de informes verificables y el seguimiento continuo de los recursos licenciados. No obstante, la propuesta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 12/37	

no desarrolla un cuadro de mando específico de gobierno del licenciamiento orientado al seguimiento de usuarios, tipologías de uso, perfiles, accesos o patrones funcionales de consumo del SAS, sino un control centrado principalmente en capacidad técnica licenciada. Asimismo, las referencias a cuadros de mando y analítica avanzada de la plataforma se orientan fundamentalmente a la monitorización del rendimiento de procesos y no al gobierno del licenciamiento objeto de este apartado, lo que limita su utilidad para el seguimiento operativo del modelo en el contexto del SAS. Por ello, este aspecto se valora como **suficiente**.

- Se valoran de forma limitada los elementos de valor añadido asociados al modelo de licenciamiento, tales como la cobertura de varios entornos dentro del dimensionamiento propuesto y la posibilidad de redistribución de capacidad entre componentes funcionales dentro del límite global licenciado. Este aspecto se valora como **suficiente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un modelo de licenciamiento estructurado y basado en capacidad técnica, con fortalezas en la medición objetiva del consumo. No obstante, la falta de traslación de dicho modelo al contexto de uso del Servicio Andaluz de Salud, así como las limitaciones en la clasificación operativa del consumo y en la definición de mecanismos de seguimiento orientados a usuarios, reducen su aplicabilidad práctica. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **3,5 puntos**.

UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora expone el modelo propuesto con una estructura clara, ordenada y bien fundamentada, articulando una suscripción sobre *Appian* en nivel *Advanced*, identificando los productos base, capacidades incluidas y condiciones del modelo de licenciamiento. La propuesta incorpora además justificaciones técnicas sobre la idoneidad del modelo seleccionado en un entorno *on-premise* (infraestructura local), lo que aporta contexto y adecuación al escenario del Servicio Andaluz de Salud. Este aspecto se valora **positivamente**.
- La propuesta desarrolla el modelo de licenciamiento, concretando la tipología mediante un número determinado de usuarios autenticados tipo *Platform User*, junto con un modelo de consumo basado en un conjunto de “*AI Actions*” mensuales. Asimismo, define que el licenciamiento es independiente del número de aplicaciones, procesos o instancias, e incluye el uso ilimitado de usuarios no autenticados sin consumo de licencias. La oferta incorpora además una explicación detallada del modelo de consumo de las *AI Actions*, su funcionamiento y condiciones de uso. No obstante, parte de este desarrollo se centra en la descripción conceptual del modelo del fabricante, sin profundizar en su aplicación específica al contexto del SAS ni en el impacto operativo del consumo del licenciamiento. Por ello, este aspecto se valora **positivamente**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 13/37	

- Respecto a la clasificación y jerarquización de los elementos de mayor relevancia operativa, la oferta identifica adecuadamente los principales elementos con impacto en el consumo, tales como usuarios autenticados, usuarios no autenticados y consumo de *AI Actions*, describiendo su funcionamiento dentro del modelo de licenciamiento. No obstante, la propuesta no profundiza en la jerarquización de dichos elementos ni en su criticidad operativa, ni incorpora una cuantificación detallada de su impacto en escenarios reales de uso, limitándose a una descripción funcional del modelo, lo que reduce su aplicabilidad práctica. Este criterio se valora como **suficiente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la oferta contempla un modelo de auditoría y monitorización bien desarrollado, basado en la instrumentación del entorno, la explotación de logs y la construcción de una capa de observabilidad y gobierno del consumo. Se propone la construcción de una solución estructurada que incluye recolección de evidencias, repositorio auditado y una aplicación *Appian* específica para la explotación de datos, con dashboards, informes y alertas, así como integración con sistemas corporativos de monitorización, si bien el nivel de detalle de la descripción es generalista, lo que limita la concreción de su aplicación en el contexto del SAS. Este aspecto se valora **positivamente**.
- Se valoran de forma adecuada los elementos de valor añadido incorporados en la propuesta, tales como la construcción de una capa específica de observabilidad para la recolección de evidencias de uso, la definición de un modelo de datos de auditoría y la documentación de criterios de cálculo y guías de explotación, si bien no se desarrollan con el nivel de concreción necesario para su adecuada aplicación en el contexto del Servicio Andaluz de Salud. Este aspecto se valora **suficiente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un modelo estructurado y técnicamente sólido, con fortalezas en la definición del licenciamiento y en los mecanismos de monitorización del consumo. No obstante, el carácter generalista de su desarrollo y la falta de concreción en la aplicación práctica del modelo al contexto del Servicio Andaluz de Salud, especialmente en la clasificación operativa del consumo y su impacto real, limitan su madurez global. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **4 puntos**.

Resumen puntuación “Modelo de licenciamiento de la suscripción”

PERSONAS LICITADORAS	MODELO DE LICENCIAMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.	6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 14/37	

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	4,5
INETUM ESPAÑA S.A.	3
SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	6
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.	2
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	4
TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, S.A.U.	3,5
UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.	4

4.1.2. Plan de instalación, configuración e integración de la solución: Según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 14 puntos

BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta se expone de forma clara, ordenada y comprensible, con una estructura técnica que facilita seguir la definición de la plataforma sin generar ambigüedades y recoge todos los aspectos técnicos y organizativos necesarios como el número de entornos a desplegar, los requisitos necesarios, los módulos a desplegar. Esto se valora como muy positivo.
- La información técnica aportada hace un buen análisis, detallando las características técnicas con buen nivel de profundidad, permitiendo una integración adecuada en la actual infraestructura del SAS, sin embargo, no detalla aspectos operativos relevantes para la puesta en servicio de la solución, lo que puede derivar en posibles retrasos en la puesta en marcha de los procesos que no son deseables para el SAS. Todo ello complementado de forma coherente con la información aportada en la *descripción general del entorno tecnológico* (DGT). Respecto al abordaje de los casos de uso de integración, es generalista y sólo enfocado en las características básicas de la plataforma, sin hacer un análisis detallado aplicado al contexto del SAS, afectando negativamente la integración en el ecosistema TIC del SAS. En conjunto se valora este aspecto como **positivo**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 15/37	

- Se aprecia una clasificación correcta de las actuaciones y componentes principales, aunque el plan de proyecto queda poco detallado y sin alcanzar por completo el grado de explicitación solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con lo cual no aclara correctamente la vía para alcanzar el éxito en la ejecución del proyecto en los plazos planteados. Esto se valora como **positivo**.
- La propuesta no detalla indicadores de negocio que permitan controlar el avance del proyecto. La ausencia de métricas e indicadores limita la capacidad de seguimiento de desviaciones y afecta al control del proceso de implantación y que permitan medir la calidad del plan. Por todo esto se valora **muy pobre**.
- La oferta aporta una base técnica sólida y bien alineada con el objeto contractual, incorpora elementos especialmente singulares de interés resaltando la adaptación del producto a su implantación en el Servicio Andaluz de Salud de una forma muy alineada a lo expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se aprecia muy positivamente la propuesta del plan de transferencia de los servicios al SAS. Esto se valora como **muy positivo**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente la claridad estructural de la propuesta, su adecuado nivel de detalle técnico y su alineamiento con el contexto del Servicio Andaluz de Salud, si bien presenta limitaciones en aspectos operativos y ausencia de indicadores de control. En conjunto, configura una propuesta bien orientada, aunque con margen de mejora en la ejecución práctica, situándose por debajo de las ofertas con mayor nivel de detalle operativo y mecanismos de control más desarrollados. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **9,75 puntos**.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta presenta una estructura clara y homogénea, con una exposición ordenada de los elementos principales de la plataforma tecnológica adaptando la solución a su implementación en el SAS y aportando claramente la definición de las características técnicas, las acciones necesarias para la instalación y la configuración, así como la parametrización del producto. Esto se valora como **muy positivo**.
- El contenido de la propuesta dispone de suficiente detalle técnico y alineado de forma coherente en la *descripción general del entorno tecnológico* (DGT), aunque el análisis no es suficientemente pormenorizado, dando lugar a incertidumbres que afectan de forma directa a aspectos de la puesta en marcha de los servicios en los plazos establecidos, lo que podría afectar negativamente al SAS. La persona licitadora presenta un abordaje de los casos de uso de integración acertado, pero algo somero y generalista, con indicaciones relativas a las características básicas del producto software ofertado, pero sin concretar aspectos específicos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 16/37	

de configuración e impactos en las actuales infraestructuras y software del SAS, lo que limita su adecuada integración en el ecosistema TIC del SAS. Por todo ello se valora como **positivo**.

- Se observa una organización adecuada de las actuaciones y responsabilidades, aunque en algunos aspectos se aprecia un grado de detalle mejorable en algunas tareas o un nivel de detalle técnico excesivo que no aporta valor en otras, lo que condiciona la percepción de conjunto de la importancia y la criticidad de estas tareas. Esto se valora como **positivo**.
- La propuesta muestra una orientación adecuada al control y seguimiento del plan. La propuesta detalla indicadores de negocio que permiten controlar el avance del proyecto, métricas e indicadores que permiten medir los desvíos y evitar afectación negativa al control del proceso de implantación. También aporta un modelo de gobernanza al proyecto que permita controlar la correcta puesta en servicio del producto. Esto se valora como **muy positivo**.
- La oferta está bien alineada con todo lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se aprecia positivamente la propuesta de su plan de transferencia, especialmente en el aspecto del traspaso a la operación de la plataforma una vez instalada. En global, es una propuesta consistente y solvente que aporta elementos de valor añadido como la definición de tareas por equipos o aspectos de gobernanza del proyecto, aunque en algunos aspectos no incorpora mejoras destacables para la implantación del producto en el Servicio Andaluz de Salud. Esto se valora como **positivo**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente la consistencia de la propuesta, su adecuada definición técnica y la incorporación de mecanismos de seguimiento y gobernanza que refuerzan la ejecución del proyecto, si bien presenta un aporte de valor heterogéneo en la descripción de los aspectos técnicos e integración. En conjunto, se configura como una propuesta robusta y equilibrada, posicionándose entre las ofertas mejor valoradas del apartado, aunque sin alcanzar el nivel de excelencia de las propuestas más completas. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **11,50 puntos**.

INETUM ESPAÑA S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta presenta una estructura documental desordenada, con un enfoque generalista y poco adaptado al despliegue del producto en el Servicio Andaluz de Salud. Se aporta información dispersa entre el documento de la oferta y la descripción general del entorno tecnológico (DGT), lo que dificulta enormemente disponer de una visión cohesionada y bien estructurada de la propuesta, obstaculizando el entendimiento de esta. Esto se valora como **muy pobre**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 17/37	

- El licitador presenta una propuesta con una extensa justificación comercial sobre la elección de la solución software. Sin embargo, en el análisis técnico se presenta un nivel insuficiente de detalle que afecta a los elementos software a instalar, versiones de producto, y requisitos de instalación, impactando negativamente en el proceso de implantación en el contexto TIC del SAS. Respecto al abordaje de los casos de uso de integración, hace una propuesta general enfocada a las características del producto software, no aterrizando adecuadamente los aspectos relacionados con la infraestructura TIC del SAS, lo que pone en riesgo su implantación efectiva. Quedando valorada como **pobre**.
- Existe una clasificación y descripción de las tareas a realizar; no obstante, ésta se presenta con un enfoque excesivamente generalista y un nivel de detalle limitado, sin concretar adecuadamente cómo se llevarán a cabo en el contexto específico del entorno TIC del SAS. En consecuencia, este aspecto se valora como **pobre**.
- Se identifican estrategias de seguimiento del plan de despliegue, comités de seguimiento del contrato, así como roles y perfiles de los equipos implicados en el despliegue. Todo ello aporta calidad al plan de despliegue, aunque no se detallan indicadores de negocio, más allá de los ANS del plan de garantía, que permitan controlar el avance del proyecto. Existe una falta de métricas para poder revisar los desvíos del proceso de implantación. Esto se valora como **suficiente**.
- La oferta no incorpora elementos diferenciales relevantes y transmite una limitada adaptación al contexto técnico del SAS recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, se incluyen varias referencias a documentación externa del fabricante como respuesta a determinados aspectos, pero que deberían haberse reflejado correctamente en la propia oferta. Esta falta de desarrollo impide valorar correctamente dichas capacidades. Esto se valora como **muy pobre**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado principalmente el carácter generalista de la propuesta no adaptado a las necesidades del SAS, la falta de estructuración y el bajo nivel de detalle técnico en aspectos clave, lo que limita su aplicabilidad práctica en el contexto de la organización. Estas limitaciones afectan a la viabilidad técnica y al control del proyecto. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **3,75 puntos**.

SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES SOCIEDAD LIMITADA

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta se presenta con una estructura muy clara, ordenada y operativa, componiendo una oferta cohesionada, coherente y estructurada, lo que facilita el entendimiento global de la plataforma. Sigue de forma muy adecuada los aspectos recogidos en el PPT aportando un

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 18/37	

elevado nivel de información y aterrizándola mediante ejemplos prácticos de interés para el contexto TIC del SAS. Esto se valora como **muy positivo**.

- El licitador presenta una propuesta muy detallada, con un análisis pormenorizado de las características técnicas de la solución software a implantar, abundando en los aspectos operativos relevantes para poder instalar y configurar la solución software propuesta. Además, incorpora con un alto nivel de detalle un encaje natural dentro del ámbito normativo y organizativo del SAS, garantizando que las acciones planteadas maximizan el éxito de la implantación bajo los términos de su propuesta. Adicionalmente, el planteamiento de los casos de uso de integración muestra un alto nivel de entendimiento de los objetivos estratégicos de la organización, asegurando que la implantación no supondrá una disrupción en las iniciativas en marcha y analizando de forma adecuada los impactos previstos mediante casos de ejemplo, lo que proporciona al SAS una visión clara y fundamentada. Por todo ello se valora como **muy positivo**.
- La propuesta evidencia una organización madura de las actuaciones, distinguiendo adecuadamente los elementos críticos, su secuencia de ejecución y su relevancia técnica en el contexto del SAS. El plan de transferencia y el soporte a los equipos de gestión es muy detallado y adaptado al SAS, incluyendo incluso aspectos sobre capacitación técnica y transferencia operativa dirigida al equipo de ayudaDIGITAL. Esto se valora como **muy positivo**.
- La oferta muestra una orientación clara al seguimiento y control del plan, con un planteamiento consistente y con un elemento diferencial distintivo que radica en su aterrizaje técnico global y el excelente nivel de detalles en su adaptación al SAS definiendo, por ejemplo, indicadores sobre la transferencia de conocimiento. Esto se valora como **muy positivo**.
- Destaca el nivel de madurez técnico de la solución y la adaptación de los procesos al contexto del SAS. La oferta está bien alineada con el objeto contractual, aportando un grado de concreción y encaje muy adecuado. Incorpora elementos especialmente singulares de interés resaltando la adaptación del producto a su implantación en el Servicio Andaluz de Salud de una forma muy alineada a lo expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se aprecia muy positivamente el plan de transferencia de los servicios al SAS. Esto se valora como **muy positivo**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente el alto grado de detalle, la excelente estructuración de la propuesta, su alineamiento con el contexto del Servicio Andaluz de Salud y la madurez de los mecanismos de control, seguimiento y ejecución, configurando una solución altamente completa, operativa y diferencial, claramente posicionada como la oferta más sólida y madura del apartado. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **14 puntos**.

SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 19/37	

- La propuesta mantiene una estructura básica ordenada y comprensible, aunque con un desarrollo limitado y menor precisión técnica de la deseable. Aspectos clave como la definición de la plataforma, los prerequisites necesarios o los módulos a desplegar no quedan suficientemente recogidos ni definidos con claridad en la propuesta, lo que genera incertidumbre en la implantación del producto. Esto se valora como **suficiente**.
- El licitador presenta un análisis técnico muy somero, donde se explican de forma escueta las responsabilidades de los elementos software involucrados, y no realiza un análisis técnico suficientemente desarrollado que permita evaluar adecuadamente el proceso de implantación propuesto en el contexto TIC del SAS. Asimismo, el planteamiento del dimensionamiento de los nodos es parcial y no presenta información detallada y argumentada al respecto de la capacidad de las infraestructuras a consumir. En cuanto a la propuesta de casos de uso de integración, ésta refleja un entendimiento incompleto del contexto TIC del SAS. La falta de detalle en su abordaje, en el que se plantean soluciones a modo de ejemplo, limita la profundidad del análisis y no permite evaluar adecuadamente los aspectos operativos clave. En particular, no se desarrollan con suficiente concreción los elementos necesarios para garantizar una integración efectiva en el ecosistema TIC del SAS. Por todo ello se valora como **pobre**.
- Se aprecia una organización elemental de las actuaciones, pero sin un tratamiento claramente desarrollado de la criticidad o priorización. El plan de proyecto queda poco detallado, y sin alcanzar el grado de explicitación necesario para garantizar el éxito en la ejecución del proyecto en los plazos planteados. Esto se valora como **pobre**.
- La propuesta no detalla indicadores de negocio que permitan controlar el avance del proyecto, la falta de métricas y de indicadores no permiten medir los desvíos y afectan negativamente al control del proceso de implantación y que permitan medir la calidad del plan. Esto se valora como **muy pobre**.
- La oferta presenta una alineación general con el objeto contractual; no obstante, no incorpora mejoras especialmente destacables para la adaptación del producto a su implantación en el Servicio Andaluz de Salud y el nivel de concreción respecto a lo expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas resulta limitado. Se valora positivamente la propuesta del plan de transferencia de los servicios al SAS. Esto se valora como **suficiente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado principalmente el carácter limitado de la propuesta en el contexto del Servicio Andaluz de Salud, con un desarrollo técnico insuficiente y carencias en aspectos clave como dimensionamiento, integración y control, lo que reduce significativamente su aplicabilidad práctica, situándola claramente por debajo de las ofertas con mayor grado de desarrollo técnico y operatividad. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **4,75 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 20/37	

TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta presenta una exposición clara y razonablemente ordenada, permitiendo identificar adecuadamente el planteamiento general de la plataforma propuesta. Se desarrolla con un nivel y precisión técnica de los detalles correcto, si bien aspectos como los prerequisites necesarios o los módulos a desplegar no se recogen en la propuesta con la claridad necesaria. La definición de la arquitectura de la solución resulta adecuada en términos generales. Esto se valora como **positivo**.
- El licitador ha elaborado una oferta que parte de una base general bien descrita, pero el análisis técnico presentado carece de detalles esenciales necesarios que garanticen la compatibilidad, como por ejemplo la versión de orquestador de contenedores que necesitaría el producto. Asimismo, no concreta aspectos relevantes como los de capacidad. Todo ello dificulta articular la implantación con garantías en el entorno TIC del SAS dentro de los plazos requeridos. En lo relativo a la integración, la propuesta aborda una explicación detallada de todos los casos de uso mediante características generales del producto, pero sin un desarrollo específico alineado con las estrategias y aspectos normativos y organizativos del SAS. Por todo ello se valora **pobre**.
- Se aprecia una organización básica de los trabajos, incorporando un cronograma y el detalle de las tareas a realizar, como por ejemplo una propuesta para gestionar los certificados de cara a securizar las comunicaciones. No obstante, la propuesta carece de un desarrollo suficientemente preciso en cuanto a la priorización y la criticidad de los elementos principales. Por ello, este aspecto se valora como **suficiente**.
- La propuesta no detalla indicadores de negocio que permitan controlar el avance del proyecto. La falta de métricas y de indicadores no permiten medir los desvíos y afectan negativamente al control del proceso de implantación. Esto se valora como **muy pobre**.
- Aunque la oferta presenta una aproximación adecuada al SAS, no incorpora elementos diferenciales relevantes, como un modelo de gobierno de la implantación o un plan de transferencia que indique el soporte que prestará a los equipos de gestión de la infraestructura. Tampoco en el apartado de la Descripción general del entorno tecnológico (DGT) se ha detallado adecuadamente la información solicitada, por lo que no se dispone de datos clave de la solución y de sus prerequisites de despliegue. Por todo lo anterior se pone en serio riesgo la correcta ejecución de la implantación del producto. Esto se valora como **muy pobre**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente el carácter generalista de la propuesta, la falta de estructuración y el bajo nivel de detalle técnico en aspectos clave, lo que limita su aplicabilidad práctica y pone en riesgo la correcta ejecución de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 21/37	

propuesta en el contexto del Servicio Andaluz de Salud, situándola entre las ofertas con menor nivel de desarrollo y aplicabilidad del apartado. Estas limitaciones afectan a la viabilidad y control del proyecto. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **3,75 puntos**.

TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta presenta una exposición clara y razonablemente ordenada, permitiendo identificar adecuadamente el planteamiento general de la plataforma propuesta. Se desarrolla con un nivel técnico correcto, si bien aspectos como los prerequisites necesarios o los módulos a desplegar no se recogen en la propuesta con la claridad necesaria. La definición de la arquitectura de la solución resulta adecuada en términos generales. Esto se valora como **positivo**.
- El análisis de la propuesta resulta adecuado en términos generales, sin embargo, se echan en falta detalles técnicos relevantes, como el licenciamiento de los productos adicionales que se ofertan una vez finalizado el periodo de garantía, lo que genera incertidumbre sobre su viabilidad futura en el ecosistema del SAS. Asimismo, la oferta carece de detalle adecuado en el abordaje de los casos de uso de integración, no dispone de un desarrollo específico alineado con las estrategias y el contexto normativo y organizativo del SAS, y no indica correctamente aspectos operativos clave para la implantación. Esto se valora como **pobre**.
- La propuesta incorpora un cronograma y el detalle de las tareas a realizar incluyendo entregables de cada fase y una metodología de implantación que se consideran de interés para la implementación del producto. No obstante, la propuesta carece de un desarrollo suficientemente preciso en cuanto a la priorización y la criticidad de los elementos principales. Esto se valora como **suficiente**.
- La propuesta no detalla indicadores de negocio que permitan controlar el avance del proyecto, la falta de métricas y de indicadores no permiten medir los desvíos y afectan negativamente al control del proceso de implantación y que permitan medir la calidad del plan. Esto se valora como **muy pobre**.
- La propuesta incluye elementos positivos, como un modelo de seguimiento que detalla los órganos de gobierno y el esquema de comunicación de estos. Sin embargo, la falta de concreción en algunos aspectos clave definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas como la definición de prerequisites para la instalación o no haber contemplado cómo se realiza la conexión al directorio activo DMSAS, reduce la solidez de la misma. Esto se valora como **suficiente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente la adecuada estructuración de la propuesta y su planteamiento técnico general, si bien presenta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 22/37	

limitaciones en el nivel de detalle, integración y control mediante indicadores, lo que reduce su aplicabilidad práctica en el contexto del Servicio Andaluz de Salud. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **6 puntos**.

UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La propuesta presenta una estructura general adecuada con una organización de la información válida, pero un desarrollo poco detallado y de carácter generalista impide disponer de una perspectiva correcta de la plataforma ofertada y de su encaje en el contexto del Servicio Andaluz de Salud. Esto se valora como **suficiente**.
- El licitador presenta un análisis técnico limitado, con un nivel de detalle insuficiente en aspectos clave de la solución, tales como los componentes a desplegar, los requisitos técnicos o el dimensionamiento de la infraestructura. La propuesta se apoya en descripciones generales del producto, sin desarrollar adecuadamente su aplicación en el contexto específico del SAS. En cuanto al abordaje de los casos de uso de integración sí que concreta las tareas o las medidas a implantar, pero sin profundizar en su desarrollo, lo que dificulta evaluar su viabilidad y su correcta integración en el ecosistema TIC del SAS. Esto se valora como **pobre**.
- Se identifica una descripción básica de las tareas a realizar, pero sin una adecuada clasificación en función de su criticidad o prioridad y con una aproximación muy generalista. Existe un cronograma de fases del proyecto, pero con una descripción muy escueta de las tareas a realizar en cada fase y sin detallar los actores implicados en las mismas. Esto se valora como **pobre**.
- La propuesta contempla de forma genérica el control del plan, pero no detalla indicadores de negocio que permitan realizar un seguimiento efectivo del avance del proyecto. La ausencia de métricas y de indicadores limita la capacidad de medición de posibles desvíos y afecta negativamente al control del proceso de implantación. Se propone un modelo de gobierno para el proyecto, pero demasiado básico y generalista. Esto se valora como **pobre**.
- La oferta no incorpora elementos diferenciales relevantes ni desarrolla aspectos que aporten valor añadido en la implantación de la solución en el Servicio Andaluz de Salud. Ofrece un producto adecuado, pero con un plan de despliegue generalista. El grado de adaptación al contexto técnico y organizativo del SAS resulta limitado y no evidencia un encaje específico por lo que recoge una solución poco adaptada a lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas sin las particularidades necesarias. Esto se valora como **pobre**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado sustancialmente el carácter generalista de la propuesta, con un nivel de detalle técnico limitado y carencias en aspectos de clasificación, control e indicadores, lo que reduce su adecuación al contexto del Servicio Andaluz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3L VP	PÁG. 23/37	

de Salud. En conjunto, presenta una madurez técnica limitada, en línea con otras propuestas de carácter generalista y menor grado de concreción del apartado. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **4,75 puntos**.

Resumen puntuación “Plan de instalación, configuración e integración de la solución”

PERSONAS LICITADORAS	PLAN DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SOLUCIÓN
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.	9,75
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	11,50
INETUM ESPAÑA S.A.	3,75
SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	14
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.	4,75
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	4,75
TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, S.A.U.	6
UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.	4,75

4.1.3. Plan de garantía: Según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 14 puntos

BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 24/37	

- La persona licitadora presenta el plan de garantía con una estructura clara, ordenada y operativa, diferenciando de forma comprensible los canales de entrada, las herramientas de gestión, el seguimiento del servicio y los acuerdos de nivel de servicio. Asimismo, identifica de forma expresa el soporte del fabricante y los recursos de interlocución puestos a disposición del Servicio Andaluz de Salud, lo que facilita la comprensión global del modelo de garantía ofertado. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- La propuesta desarrolla de forma pormenorizada la información relativa al plan de garantía, cubriendo los bloques exigidos en el pliego en materia de gestión de cambios y versiones, respaldo a integraciones, asistencia avanzada en el uso de la solución y soporte técnico multicanal. En particular, incorpora el *Signature Success Plan* de *Appian* como máximo nivel de garantía del fabricante y detalla sus prestaciones en términos de cobertura, disponibilidad, contactos designados y figuras especializadas de acompañamiento, junto con una presentación estructurada y operativa de los servicios asociados durante toda la vigencia contractual. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Respecto a la clasificación de las tareas y actuaciones del plan de garantía, la oferta plantea un enfoque operativo maduro, distinguiendo tipologías de peticiones, criticidad, impacto y cobertura, y traduciéndolas a capacidad efectiva de atención alineada con la criticidad del entorno del Servicio Andaluz de Salud. Se valora especialmente la definición de un modelo basado en catálogo de servicios, roles necesarios, ventanas de servicio, bolsa de contingencia y mecanismos de ajuste entre demanda y capacidad, así como la priorización de solicitudes según severidad, impacto y criticidad. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la oferta propone un modelo sólido de seguimiento del servicio, apoyado en herramientas corporativas como MTI, JIRA y Web Técnica, que permiten consultar el operacional, calcular indicadores de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y explotar información agregada para el análisis del desempeño. Asimismo, contempla el diseño del método de cálculo de los ANS del pliego y de nuevos ANS propuestos, orientando la garantía hacia una monitorización continua, trazable y verificable. Todo ello permite una monitorización continua, objetiva y verificable del cumplimiento del servicio. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Entre los elementos de mejora ofertados destacan la existencia de un *TAM/Lead Engineer* dedicado, un *Customer Success Manager* asignado y la incorporación de servicios complementarios del fabricante orientados a asegurar la calidad del diseño, el dimensionamiento, el rendimiento y la evolución de la solución. Todo ello se valora **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente la madurez del modelo operativo de garantía, el alto grado de estructuración de los servicios, la adecuada clasificación de las actuaciones en función de su criticidad y el sólido enfoque de monitorización basado en ANS y herramientas corporativas, configurando una propuesta completa, coherente y alineada con el resto de ofertas mejor valoradas del apartado y plenamente alineada con las necesidades del Servicio Andaluz de Salud. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 25/37	

valoración de **14 puntos**.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta el plan de garantía con una estructura clara, ordenada y homogénea, distinguiendo con nitidez el ámbito de garantía del fabricante y el ámbito de garantía del servicio prestado por la propia adjudicataria. La información se expone de forma secuencial, con apartados diferenciados sobre responsabilidades, soporte, indicadores, metodología y capacidad operativa, lo que facilita su comprensión y seguimiento operativo. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- La propuesta desarrolla de forma pormenorizada el plan de garantía, detallando tanto el soporte del fabricante *Appian* bajo *Success Plan Signature*, como la garantía integral de servicio asumida por la persona licitadora durante toda la vigencia de la suscripción. Asimismo, concreta el alcance del soporte sobre incidencias, actualizaciones, versiones, continuidad del servicio, gestión de licencias, seguridad y gobierno del servicio, apoyándose además en tablas específicas de responsabilidades, ANS y mecanismos de control y seguimiento. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Respecto a la clasificación de tareas y actuaciones, la oferta presenta un enfoque sólido, diferenciando responsabilidades entre fabricante y adjudicataria, y articulando la gestión según prioridades de incidencia, criticidad, impacto operativo y naturaleza de cada actuación. Se valora especialmente que identifique niveles de respuesta y recuperación por prioridad, así como tareas específicas asociadas a cambios y versiones, mantenimiento correctivo, gestión de problemas, integración, asistencia avanzada y monitorización, lo que aporta una visión operativa ordenada, priorizada y alineada con la criticidad del entorno del SAS. Este criterio se valora **muy positivamente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la propuesta incorpora un modelo amplio, objetivo y verificable, sustentado en acuerdos de nivel de servicio (ANS), tiempos medios de recuperación ante incidencias (MTTR), porcentaje de incidencias en plazo, disponibilidad mensual de la plataforma, indicadores de cambios y versiones, mantenimiento correctivo, gestión de problemas, integración, rendimiento, licencias y monitorización proactiva. Asimismo, define mecanismos de control y evidencias asociados a cada ámbito del servicio, incluyendo sistema de *ticketing*, soporte oficial *Appian*, auditorías, herramienta de gestión de licencias e informes de nivel de servicio, lo que permite una supervisión continua, objetiva y trazable del cumplimiento del plan. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Entre los elementos de mejora ofertados destacan la metodología de *Service Governance* con comités y foros operativos, la aplicación de *Service Gates* para cambios con impacto, la observabilidad permanente basada en evidencia, la instalación de *Aquaman* para control de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 26/37	

nomenclatura y seguridad, la herramienta propia de gestión de licencias, así como la aportación de un equipo estable con *Delivery Manager*, consultores seniors, un perfil de Arquitectura + DevOps, un pool de expertos y servicios complementarios del fabricante como *Accelerate Standard* y *Optimize*. Todo ello se valora **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente la solidez del modelo de garantía, la clara diferenciación de responsabilidades entre fabricante y adjudicataria, la madurez en la definición de indicadores y mecanismos de control, así como la incorporación de elementos avanzados de gobierno y operación del servicio, configurando una propuesta completa, estructurada y plenamente alineada con las necesidades del Servicio Andaluz de Salud. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **14 puntos**.

INETUM ESPAÑA S.A.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta el plan de garantía con una estructura clara y ordenada, diferenciando el modelo de operación de la plataforma, la relación con el fabricante, el seguimiento del contrato, los ANS y la organización del equipo. La exposición resulta comprensible, con apartados diferenciados sobre gobierno, operación, observabilidad, soporte y recursos, lo que facilita su lectura y la identificación de los elementos relevantes del plan. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- La propuesta desarrolla de forma pormenorizada el plan de garantía, no limitándose al soporte reactivo, sino articulándolo como un modelo de gobierno y operación integral de plataforma. Se detallan el papel del equipo actual y la interacción con futuros equipos de desarrollo, la participación del fabricante *Appian*, los servicios adicionales de acompañamiento y mejora, así como la estructura organizativa y funcional del servicio durante toda la vigencia contractual. La oferta incluye de forma explícita el soporte del fabricante, así como servicios adicionales destinados a mejorar el funcionamiento, el seguimiento y la evolución de la plataforma. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Respecto a la clasificación de tareas y actuaciones, la oferta presenta un enfoque sólido, al distinguir con claridad entre gobierno del servicio, gestión de la demanda, método y arquitectura, formación y asistencia, gestión de operación y soporte, así como los distintos papeles del SAS, la persona licitadora, *Appian* y los equipos de desarrollo. También establece una lógica de ordenación del servicio y de gobierno multi-proveedor/multi-proyecto, lo que aporta una clasificación operativa madura según naturaleza de la actuación, criticidad técnica y necesidad de coordinación. Este criterio se valora **muy positivamente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la propuesta incorpora un bloque específico de seguimiento del servicio mediante acuerdos de nivel de servicio (ANS) y objetivos asociados, con indicadores relativos a tiempos de respuesta, resolución, cambios y versiones, integraciones, asistencia avanzada e incidencias críticas, junto con planes de mitigación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS	
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS	
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO	
	VERONICA JIMENEZ LAZARO	
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 27/37



Asimismo, plantea la observabilidad integral, cuadros de mando, seguimiento periódico y mecanismos de control del contrato, lo que permite una monitorización objetiva, trazable y útil para la toma de decisiones. Por todo ello, este criterio se valora **muy positivamente**.

- Entre los elementos de mejora ofertados destacan el modelo de gobierno de plataforma, las campañas de *performance testing* para validar el comportamiento de la plataforma frente a escenarios actuales y futuros, los servicios *Accelerate Standard* y *Assessment*, las sesiones *Ask-an-Expert* y la participación coordinada del fabricante, todo ello para optimizar el uso de la herramienta. El conjunto aporta madurez operativa, acompañamiento experto y una mayor capacidad de evolución de la plataforma, configurando un modelo de garantía alineado con las necesidades del Servicio Andaluz de Salud. Este aspecto se valora **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente la orientación del modelo hacia un enfoque integral de gobierno y operación de plataforma, la adecuada estructuración de roles y responsabilidades en entornos multi-proveedor, así como la solidez del modelo de seguimiento basado en ANS y observabilidad, configurando una propuesta madura, coherente y alineada con las necesidades del Servicio Andaluz de Salud. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **14 puntos**.

SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES SOCIEDAD LIMITADA

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora expone el plan de garantía con una estructura clara, ordenada y muy desarrollada, articulando de forma secuencial el soporte básico del fabricante, la estrategia de garantía, el Centro de Excelencia, el modelo de soporte unificado, los servicios adicionales, los indicadores y el plan de reversibilidad. La propuesta facilita la comprensión del alcance del servicio y de su encaje con las necesidades del Servicio Andaluz de Salud, diferenciando con claridad los distintos niveles de actuación, los recursos disponibles y la lógica operativa del modelo ofertado, con un enfoque claramente orientado a su aplicación práctica. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- La propuesta desarrolla de forma muy pormenorizada el plan de garantía, cubriendo la gestión de cambios y versiones, el respaldo a integraciones, la asistencia avanzada en el uso de la solución y la asistencia técnica multicanal. Además, no se limita a describir el soporte estándar del fabricante, sino que lo amplía mediante un modelo operativo integral basado en un Centro de Excelencia, soporte híbrido entre la persona licitadora y *Appian*, *Signature Success Plan*, *Appian Accelerate*, *Appian Optimize* y *Appian Academy* orientado a optimizar el uso, la adopción y la evolución de la plataforma, todo ello con una presentación estructurada y aplicada al contexto del SAS. Este aspecto se valora **muy positivamente**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 28/37	

- Respecto a la clasificación de tareas y actuaciones, la oferta presenta un enfoque especialmente sólido, distinguiendo funciones de gobierno, operación de plataforma, gobernanza de la entrega, calidad, soporte, integración, seguridad y consultoría estratégica. Asimismo, articula los servicios en niveles de atención claramente diferenciados, incorpora un protocolo específico para incidencias de gran impacto con afectación al servicio asistencial, define una estructura de mando dual para la gestión de crisis y concreta responsabilidades compartidas entre el SAS y el Centro de Excelencia, lo que aporta una clasificación operativa muy madura según criticidad, impacto y naturaleza de la actuación. Este criterio se valora **muy positivamente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la propuesta destaca por su elevado nivel de desarrollo, ya que no solo asume los ANS del pliego, sino que realiza una revisión crítica de los mismos e incorpora un conjunto amplio de indicadores adicionales, objetivos y penalizaciones orientados a cubrir huecos de control en tiempos de despliegue, fallo en cambios, primera respuesta, diagnóstico, resolución definitiva, reapertura, reincidencia, *backlog* envejecido, vulnerabilidades, disponibilidad, rendimiento, salud de plataforma, eficiencia de recursos y transferencia efectiva de conocimiento. Este enfoque configura un modelo de monitorización especialmente robusto, verificable y alineado con una operación de misión crítica. Este aspecto se valora muy positivamente.
- Entre los elementos de mejora ofertados destacan la constitución de un Centro de Excelencia *Appian*, el observatorio de optimización y excelencia operativa, la certificación anual de rendimiento, la asistencia especializada a integraciones, la auditoría y control del licenciamiento, el programa de capacitación y certificación continua, la red de “*Appian Champions*”, la figura del dinamizador de la plataforma, una bolsa adicional de capacidades de valor añadido y el plan de reversibilidad y salida con transferencia de conocimiento y soporte transitorio. El conjunto aporta un nivel de madurez, prevención y acompañamiento que hace que este aspecto se valore **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado especialmente el elevado grado de madurez del modelo de garantía, la orientación a un modelo integral basado en Centro de Excelencia, el alto nivel de detalle en la definición de indicadores y mecanismos de control, así como la incorporación de elementos avanzados de mejora continua, prevención y optimización del servicio, configurando una propuesta especialmente robusta, completa y alineada con las necesidades del Servicio Andaluz de Salud. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **14 puntos**.

SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 29/37	

- La persona licitadora presenta el plan de garantía con una estructura clara y ordenada, distinguiendo de forma comprensible los bloques relativos a gestión de cambios y versiones, asistencia a integraciones, asistencia avanzada, soporte multicanal, acuerdos de nivel de servicio y mejoras propuestas. La exposición permite identificar el alcance general del servicio y el papel de la persona licitadora como interlocutor único, si bien una parte relevante del desarrollo de la propuesta se apoya en explicaciones sobre la operativa estándar del fabricante, sin desarrollar con la misma profundidad un modelo propio adaptado al contexto del Servicio Andaluz de Salud. Este aspecto se valora **positivamente**.
- La propuesta desarrolla de forma pormenorizada el plan de garantía, cubriendo expresamente el acceso a nuevas versiones, parches y *hotfixes*, la asistencia técnica especializada a integraciones con el ecosistema TIC corporativo, la asistencia avanzada en el uso de la solución y el soporte técnico multicanal. Asimismo, concreta actuaciones de análisis de impacto en la liberación de versiones o parches del producto, orientadas a la toma de decisiones sobre su actualización, plan de adopción, pruebas de regresión, plan de reversibilidad, revisión de configuraciones y acompañamiento en buenas prácticas, lo que muestra una presentación estructurada y alineada con lo exigido en el pliego. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Respecto a la clasificación de tareas y actuaciones, la oferta presenta una ordenación operativa suficiente, distinguiendo entre cambios y versiones, incidencias de integración, asistencia funcional y técnica, así como entre incidencias de diversa severidad según impacto en el servicio y entorno afectado. No obstante, la propuesta se apoya en gran medida en la taxonomía estándar del fabricante y no desarrolla con la misma profundidad un modelo propio de priorización, criticidad y gobierno operativo adaptado al entorno del Servicio Andaluz de Salud. Este criterio se valora **positivamente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la oferta incorpora un cuadro específico de ANS con indicadores para cambios y versiones, notificación anticipada, actualización de módulos base, compatibilidad, respuesta a consultas de integración, soporte en pruebas, asistencia avanzada y resolución de incidencias de prioridad muy alta. Asimismo, prevé su medición mensual o trimestral y su revisión en comités de seguimiento. No obstante, varios de estos compromisos se formulan de manera orientativa y dependiente de las políticas del soporte estándar de *Pega*, lo que limita el grado de control efectivo del servicio por parte de la organización. Este aspecto se valora **positivamente**.
- Entre los elementos de mejora ofertados destacan la designación de un *Service Manager* como punto único de contacto, la existencia de un referente técnico de *Pega* para soporte avanzado, la previsión de guardias planificadas en hitos críticos y las sesiones periódicas de formación y transferencia de conocimiento para favorecer la autonomía progresiva del SAS. Todo ello se valora **positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta una estructura adecuada y un nivel de desarrollo alineado con los requisitos del pliego, destacando en la definición de los servicios incluidos y en la cobertura funcional del plan de garantía. No obstante, la elevada dependencia de la operativa estándar del fabricante y la ausencia de un modelo propio más desarrollado de priorización, control y gobierno del servicio limitan su grado de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 30/37	

madurez respecto a las ofertas mejor valoradas. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **11 puntos**.

TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta el plan de garantía con una estructura clara, ordenada y comprensible, distinguiendo adecuadamente entre el soporte del fabricante *Appian*, los servicios profesionales asociados y el soporte propio de la persona licitadora. La exposición permite identificar con facilidad los principales componentes del modelo ofertado, incluyendo *Signature Success*, servicios *Optimize* y *Accelerate Plus*, así como un servicio de Atención al Usuario 24x7 y los canales de contacto puestos a disposición del Servicio Andaluz de Salud. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- La propuesta desarrolla de forma pormenorizada varios componentes relevantes del plan de garantía. Se incorpora expresamente el *Appian Signature Success Plan* durante la vigencia de la suscripción como máximo nivel de garantía del fabricante, incluyendo *Customer Success Manager*, *TAM/Lead Engineer*, acceso a *MyAppian* y servicios de asesoría experta bajo demanda. Asimismo, se añaden unidades de *Optimize* para evaluación y mejora de rendimiento y *Appian Accelerate Plus* durante la duración de la suscripción, con aceleradores concurrentes y sesiones semanales *Ask an Expert*. A ello se suma un CAU 24x7 propio de la persona licitadora con soporte de primer y segundo nivel y un experto *Appian* con dedicación parcial. Todo ello evidencia una presentación estructurada y suficientemente desarrollada del plan. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Respecto a la clasificación de tareas y actuaciones, la oferta presenta una ordenación operativa positiva, al distinguir entre soporte del fabricante, servicios de optimización y aceleración, soporte CAU y atención multinivel, así como entre actuaciones sobre plataforma, diseño, rendimiento, integraciones, calidad y gobierno. También identifica roles concretos dentro de los servicios *Appian*, como *Technical Delivery Manager* y Arquitecto. No obstante, esa clasificación está más vinculada a los paquetes de servicios profesionales y a ámbitos funcionales de trabajo que a un modelo propio, completo y explícito de priorización por criticidad, severidad, impacto o reglas de escalado del servicio adaptado al contexto del Servicio Andaluz de Salud, por lo que este criterio se valora **positivamente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la oferta aporta elementos útiles para el aseguramiento del servicio, como compromisos de continuidad asociados al *Signature Success Plan*, referencias a la recuperación del servicio, evaluación proactiva del rendimiento y servicios de optimización y validación de mejoras. Sin embargo, la propuesta no profundiza en aspectos necesarios para el seguimiento efectivo de los indicadores del servicio, ni explicita

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 31/37	

con precisión su método de monitorización, cálculo y aplicación de penalizaciones asociadas. Por ello, este aspecto se valora **positivamente**.

- Entre los elementos de mejora ofertados destacan la inclusión durante 60 meses del máximo nivel de soporte del fabricante, las dos unidades de *Optimize*, el servicio *Accelerate Plus* con sesiones semanales de expertos, el acceso directo a especialistas de *Appian*, así como el CAU 24x7 de la empresa licitadora y la disponibilidad de un experto *Appian* para mantenimiento, mejora de plataforma y resolución de incidencias. El conjunto aporta acompañamiento experto, proximidad, capacidad de mejora continua y refuerzo operativo directo al SAS. Este aspecto se valora **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un modelo de garantía sólido, con una adecuada cobertura de servicios y un alto nivel de soporte apoyado en el fabricante, destacando en la definición de los componentes del servicio y en los elementos de acompañamiento experto. No obstante, la menor profundidad en la definición de un modelo propio de priorización, así como en los mecanismos de seguimiento y control del servicio, limita su grado de madurez respecto a las ofertas mejor valoradas. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **12 puntos**.

TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, S.A.U.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

- La persona licitadora presenta el plan de garantía con una estructura clara, ordenada y bien jerarquizada, distinguiendo de forma comprensible entre la garantía del fabricante IBM y la capa adicional de gobierno, control y aseguramiento aportada por Telefónica mediante una Oficina de Gobierno y Aseguramiento de la Garantía. La exposición diferencia asimismo los bloques de cambios y versiones, integraciones, asistencia avanzada, soporte multicanal, ANS, procedimientos operativos y roles, lo que facilita la identificación de los componentes principales del modelo ofertado. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- La propuesta desarrolla de forma pormenorizada el plan de garantía, cubriendo expresamente la gestión de cambios y versiones, el respaldo a integraciones con aplicaciones del SAS, la asistencia avanzada en el uso de la solución y el servicio de asistencia técnica multicanal. Además, incorpora una Oficina de Gestión de la Garantía con funciones de gobierno integral, gestión proactiva de riesgos, seguimiento de compromisos, mejora continua y transferencia de conocimiento, así como un modelo estructurado de comités periódicos —de garantía, de cambios y versiones y de uso avanzado y mejora continua— que refuerza la presentación ordenada y operativa de la oferta. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Respecto a la clasificación de tareas y actuaciones, la oferta presenta un enfoque sólido, al ordenar la ejecución del plan mediante funciones diferenciadas de gobierno, control,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 32/37	

evolución tecnológica, uso avanzado, soporte técnico y gestión de riesgos. Se valora especialmente la priorización de cambios según criticidad asistencial, el tratamiento específico de incidencias de prioridad muy alta en 24x7, la definición del papel respectivo de los perfiles involucrados del fabricante, y la articulación de procedimientos operativos con evidencias asociadas para cambios, incidencias, integraciones, transferencia de conocimiento y revisiones técnicas. No obstante, aunque la clasificación es claramente operativa y madura, descansa en buena medida en la dinámica de comités y en la estructura organizativa, sin desarrollar con el mismo nivel de detalle un modelo operativo propio de priorización y gestión basado en cargas de trabajo, criticidad o reglas de escalado del servicio. Por ello, este criterio se valora **positivamente**.

- En relación con los indicadores y métricas, la oferta incorpora un desarrollo completo, ya que no solo mejora varios de los ANS exigidos en el pliego —por ejemplo, en entrega de versiones y parches, respuesta a consultas de integración, soporte a pruebas de nuevas integraciones y asistencia avanzada—, sino que además mantiene penalizaciones expresas y añade ANS adicionales medibles, verificables y ligados a penalidad. A ello se suma un esquema de seguimiento mediante indicadores de rendimiento mensuales, tiempos medios de recuperación, recurrencia, criticidad, ratio de reincidencia, trazabilidad en JIRA y repositorio documental, lo que configura un modelo de monitorización objetivo y verificable. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Aunque la oferta contempla diversos elementos de valor como la Oficina de Gobierno, el modelo de soporte en dos niveles y la transferencia de conocimiento, estos se describen de forma general y sin un nivel de detalle suficiente en cuanto a su ejecución, alcance o métricas de seguimiento. Asimismo, no se concreta plenamente cómo se llevarán a cabo algunas de las integraciones ni el impacto real de herramientas como *IBM Expertise Connect*, lo que dificulta valorar con precisión su aportación efectiva durante el contrato. Este aspecto se valora **positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un modelo de garantía robusto y bien estructurado, con fortalezas destacadas en la definición del gobierno del servicio, la mejora de los acuerdos de nivel de servicio y la capacidad de monitorización y control. No obstante, la menor concreción en la definición operativa de algunos elementos clave, especialmente en la priorización, ejecución y seguimiento efectivo de determinadas capacidades, así como en el impacto real de los elementos de valor añadido, limita su grado de madurez respecto a las ofertas mejor posicionadas. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **12 puntos**.

UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.

En relación con este apartado, y según los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta presenta las siguientes características:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 33/37	

- La persona licitadora presenta el plan de garantía con una estructura clara, ordenada y con un adecuado nivel de síntesis, distinguiendo de forma comprensible el objetivo y alcance del servicio, el modelo de prestación, la tipología de solicitudes, los niveles de soporte, los canales de atención, los servicios incluidos, los horarios de cobertura, los ANS y los servicios adicionales durante la vigencia de la suscripción. La exposición facilita la identificación de los elementos nucleares del plan y su correspondencia con lo solicitado en los pliegos que rigen esta contratación. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- La propuesta desarrolla de forma pormenorizada el plan de garantía, cubriendo expresamente la gestión de cambios y versiones, el respaldo a integraciones con el ecosistema TIC corporativo, la asistencia avanzada en el uso de la solución y la asistencia técnica multicanal. Asimismo, concreta un esquema de soporte por niveles con escalado al fabricante, identifica un responsable de servicio como interlocutor de coordinación y detalla servicios complementarios del fabricante y de la propia persona licitadora orientados a la adopción, el rendimiento, la formación, la innovación y el gobierno de la plataforma. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Respecto a la clasificación de tareas y actuaciones, la oferta presenta un enfoque sólido, al diferenciar tipologías de solicitudes —incidencias, problemas, peticiones de usuario y otras solicitudes operativas— y articular su atención mediante niveles de soporte N1, N2 y N3 con escalado ordenado. Asimismo, distingue actuaciones sobre plataforma, integraciones, administración, pruebas, actualizaciones, vulnerabilidades y nuevas capacidades, lo que aporta una ordenación operativa adecuada según criticidad, complejidad técnica y naturaleza de la actuación. Este criterio se valora **muy positivamente**.
- En relación con los indicadores y métricas, la oferta incorpora un cuadro específico de ANS en el que no solo recoge los indicadores solicitados por el pliego, sino que propone mejoras concretas en varios de ellos, especialmente en tiempos de entrega de versiones y parches, actualización de módulos base, respuesta a consultas y soporte a integraciones, asistencia avanzada y resolución de incidencias de distinta prioridad. Además, prevé informes periódicos de actividad, control de cambios y versiones, actualización de la base de conocimiento y propuestas de mejora continua, lo que permite una monitorización objetiva, trazable y útil para el seguimiento del servicio. Este aspecto se valora **muy positivamente**.
- Entre los elementos de mejora ofertados destacan la cobertura adicional 24x7 para incidencias de prioridad muy alta, los servicios *Appian Accelerate Standard* y *Appian Optimize*, la realización de hasta 9 pruebas de concepto sobre nuevas funcionalidades, la formación avanzada, los workshops anuales de Inteligencia Artificial aplicada a procesos y la definición e implantación de un modelo de gobierno de la plataforma. Todo ello se valora **muy positivamente**.

Basándonos en las razones enumeradas y tras el análisis expuesto, se ha considerado que la propuesta presenta un modelo de garantía completo, estructurado y con un elevado grado de madurez operativa, destacando especialmente la claridad en la definición del servicio, la solidez del modelo de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 34/37	

soporte multinivel, la mejora de los acuerdos de nivel de servicio y la incorporación de elementos de valor añadido orientados a la evolución y optimización continua de la plataforma. Todo ello configura una propuesta plenamente alineada con las necesidades del Servicio Andaluz de Salud y con un alto grado de aplicabilidad en el contexto del contrato. Por ello, la oferta obtiene para este apartado una valoración de **14 puntos**.

Resumen puntuación "Plan de garantía"

PERSONAS LICITADORAS	PLAN DE GARANTÍA
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.	14
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	14
INETUM ESPAÑA S.A.	14
SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	14
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.	11
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	12
TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, S.A.U.	12
UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.	14

5. FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Conforme a los resultados anteriormente expuestos y a los criterios de valoración no automáticos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se concluye que las puntuaciones obtenidas por las ofertas son las siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 35/37	

PERSONAS LICITADORAS	CRITERIO 1: PLAN DE PROYECTO			TOTAL
	MODELO DE LICENCIAMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN	PLAN DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SOLUCIÓN	PLAN DE GARANTÍA	
BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU.	6	9,75	14	29,75
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	4,5	11,5	14	30
INETUM ESPAÑA S.A.	3	3,75	14	20,75
SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	6	14	14	34
SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.	2	4,75	11	17,75
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	4	4,75	12	20,75
TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, S.A.U.	3,5	6	12	21,5
UTE NTT DATA SPAIN SL NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.	4	4,75	14	22,75

Las diferencias de puntuación entre las distintas ofertas responden al distinto grado de desarrollo, nivel de detalle, aplicabilidad práctica, alineación con el entorno tecnológico del Servicio Andaluz de Salud y madurez operativa de las propuestas presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, la valoración se ha realizado de forma comparativa entre las distintas propuestas, atendiendo a su capacidad para dar respuesta efectiva a los requisitos del pliego en un entorno real de implantación. En este sentido, las ofertas mejor valoradas destacan por su mayor nivel de concreción, orientación operativa y capacidad de integración efectiva en el entorno del Servicio Andaluz de Salud, mientras que las ofertas con menor puntuación presentan limitaciones en estos aspectos que afectan a su viabilidad práctica.

En el Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP se especifica que "El tamaño máximo por documento debe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026	
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS		
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ		
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS		
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO		
	VERONICA JIMENEZ LAZARO		
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 36/37	

ser de 25Mb". En conjunto, las ofertas cumplen con los requisitos técnicos y formales establecidos, siendo consideradas por los asesores técnicos firmantes ajustadas a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP.

Según lo especificado en el apartado 15.1 del Anexo II al cuadro resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece *“que los licitadores deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración por criterios no automáticos”*. Así, la persona licitadora debe obtener como mínimo 17 puntos (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 1 – Plan de proyecto, y en caso contrario, no continuará en el proceso selectivo. **Todas las personas licitadoras cumplen esta condición.**

Fdo.: Luis Santiago Sánchez Fernández

Fdo.: Verónica Jiménez Lázaró

Subdirector Económico Administrativo del
Hospital Universitario Virgen del Rocío

Técnica de Función Administrativa – Sistemas y
Tecnologías de la Información del
Hospital Universitario Virgen del Rocío

Fdo.: Enrique Arjonilla Cobreros

Fdo.: María Vázquez del Río

Técnico de Función Administrativa – Sistemas y
Tecnologías de la Información del
Hospital Universitario Virgen Macarena

Técnica de Función Administrativa – Sistemas y
Tecnologías de la Información del
Hospital Universitario Virgen Macarena

Fdo.: Luis Martínez Fontiveros

Fdo.: Juan Luis Lara Ruiz-Granados

Operador de Ordenadores de la
Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Salud

Técnico de Función Administrativa – Sistemas y
Tecnologías de la Información del
Hospital Universitario Virgen Macarena

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LUIS MARTINEZ FONTIVEROS	30/03/2026
	JUAN LUIS LARA RUIZ GRANADOS	
	LUIS SANTIAGO SANCHEZ FERNANDEZ	
	ENRIQUE MARIA ARJONILLA COBREROS	
	MARIA CARMEN VAZQUEZ RIO	
	VERONICA JIMENEZ LAZARO	
VERIFICACIÓN	Pk2imCWx3R2X4TYWEFDQYNNEVZ3LVP	PÁG. 37/37

